

ERASMUS + KA2

“THE QUALITY DUAL VET” (2019-1-ES01-KA202-064339)

Guía de Evaluación y de la Calidad de la FP Dual



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

El proyecto The Quality Dual-VET está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de estos Productos Intelectuales es responsabilidad exclusiva de los socios del proyecto y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

Socios de la Asociación Estratégica en el ámbito de la Formación Profesional:

España:

- I.E.S. Hermanos Machado
- Universidad de Sevilla
- Vocational Education and Training

Italia:

Universita Degli Studi di Napoli Federico II
Istituto Istruzione Superiore Statale “S. Caterina da Siena - Amendola”

Alemania:

Berufsbildende Schulen des Landkreises Osnabrück Brinkstrasse
Bildungswerk der Niedersächsischen Wirtschaft gemeinn. GmbH



Evaluation and Quality Control Guide on Vocational Education and Training
Guía de evaluación y de calidad de la FPDual by Rubio-Mayoral, J.L.;
Trigueros-Gordillo, M.G.; Ceballos-Hernández, C. (Universidad de Sevilla)
is licensed under a Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License.

FASE 1: SELECCIÓN Y MATRICULACIÓN DE LA ENSEÑANZA .

Núcleo 1.1. Información laboral y económica de la formación

ITEM 1.1.1. Centro Educativo

El centro educativo facilita información y orientación sobre las condiciones del proyecto de FP Dual y de la empresa participante, incluido el calendario, la jornada y el horario establecidos así como sobre las medidas previstas para superar los módulos.

Totalmente /Bastante /Algo/Nada

Es necesario facilitar información relacionada con las condiciones del proyecto y de la empresa participante, calendario, jornada y horario establecidos así como las posibles medidas necesarias previstas para facilitar la obtención del título en el caso de no superar alguno de los módulos profesionales. [EQAVET](#) P10.

ÍTEM 1.1.2. Centro educativo

El centro educativo se asegura de que se celebre un acuerdo por escrito que defina los derechos y obligaciones del aprendiz, el empleador y cuando proceda de la institución educativa.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

[EQAVET](#) establece que los Estados miembros deben garantizar que la información se difunda de manera eficaz a los interesados. La información y orientación a empresas y personas trabajadoras, relativa a los contratos para la formación y el aprendizaje, debe ser prestada por los Servicios Públicos de Empleo en colaboración con las Administraciones educativas. [EQAVET](#), Recomendación a los Estados miembros (4)



Núcleo 1.2.

Información básica a estudiantes

ÍTEM 1.1.3 Centro Educativo

El centro educativo ofrece a los estudiantes información sobre costes de la enseñanza tales como matrícula, actividades complementarias, tarifas de exámenes, expedición de documentos o certificados así como los relacionados con libros de texto y materiales escolares.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Es oportuno facilitar la información y asegurarse de comprobar que es sencilla su comprensión y que no hay dudas sobre cualquiera de los costos involucrados en la formación. Estos incluyen: matrícula, tarifas de exámenes, expedición de documentos o certificados así como los relacionados con libros de texto y materiales escolares.

Referencia normativa: [Ver ISO 21001 > 8.2.2 f y 8.5.1.2.1.b.3] [EQAVET P2, 7, 8. A1](#).

ÍTEM 1.1.4 Centro educativo

El centro educativo ofrece a los estudiantes información sobre posibilidades de becas, medidas de protección social y seguros necesarios para la formación.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

[EQAVET](#) establece que los Estados miembros deben garantizar que la información se difunda de manera eficaz a los interesados. Es preciso que en los convenios con las empresas se contemple tanto el régimen de becas como los seguros precisos para garantizar la formación. Es importante considerar que cuando no medie el contrato de formación y aprendizaje, el alumnado seleccionado para desarrollar los proyectos de formación profesional dual, podrá ser compensado por parte de las empresas participantes en el proyecto mediante becas que se otorgarán según las condiciones establecidas en cada convenio, o por parte de la Administración educativa mediante la convocatoria de ayuda establecidas. [EQAVET](#), recomendación a los Estados miembros (4).

ÍTEM 1.2.1. Centro educativo

El centro educativo ofrece información a las personas interesadas sobre los objetivos, sistema de enseñanza, equipo docente y contenido de los programas y de las acciones formativas y sistemas de evaluación.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Se aconseja al Centro educativo, y en su caso a la Empresa interesada en captar aprendices en formación, que informen a las personas interesadas de los propósitos, finalidades, características, condiciones, sistema de enseñanza y contenido de los programas y de las acciones formativas ofertadas. Es aconsejable que detallen los modelos, medios o instrumentos que serán empleados para la evaluación.

Referencia normativa: [Ver ISO 21001 8.2.2.a / ISO 8.2.2.e]. Referencia normativa [Ver [EQAVET P2, 7, 8. h1](#)].

ÍTEM 1.2.2. Centro educativo

El centro educativo informa sobre los requisitos de acceso y admisión así como de sus cambios y también de sus compromisos, responsabilidades y expectativas con los estudiantes.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Es oportuno informar de cualquier prerrequisito necesario o cuya importancia sea relevante, como las habilidades TIC o de otro tipo, así como de la nota media, o experiencia profesional requerida. También sobre los apoyos posibles al aprendizaje y a la evaluación. Junto a ellos, deben incluirse los compromisos, las responsabilidades y las expectativas puestas en los estudiantes y en otras personas que puedan beneficiarse.

Referencia normativa: [Ver ISO 21001 8.2.2. b) c) d) / 8.2.3. / 8.5.1.2.1.a]. [Ver [EQAVET P2, 7, 8. A1](#)].



ÍTEM 1.2.3. Centro educativo

El centro educativo informa a los estudiantes sobre los resultados de aprendizaje previstos, las salidas profesionales, la participación en el proceso educativo proporcionada por el centro y la empresa y el desarrollo profesional.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Es oportuno que tanto el centro como la empresa proporcionen a los aprendices, información adecuada sobre los resultados de aprendizaje previstos, las perspectivas profesionales y el modelo de formación, todo lo cual debe quedar detallado en el proyecto de formación profesional dual. Así mismo es oportuno motivar a los estudiantes para lograr su implicación en el proceso educativo y también la de las partes interesadas.

Referencia normativa: [Ver [EQAVET](#) Indicador 10 a) y b)] [Ver ISO 21001 / 8.5.1.2.1. b.1 y b.2; Anexo B (Informativo) B.4 Enfoque del proceso].

ITEM 1.2.4. Centro educativo

El centro educativo y la empresa informan al aprendiz de las obligaciones que debe cumplir durante su periodo de formación en la empresa.

Totalmente/Bastante/Algo /Nada

El centro educativo y la empresa deben informar al aprendiz de las obligaciones que debe cumplir durante su periodo de formación en la empresa. En este sentido, el alumno tiene obligación de prestar trabajo efectivo, de participar de manera efectiva en la actividad formativa relacionada con la empresa, de cumplir las condiciones del proyecto y de la empresa que han quedado establecidas en el convenio y de cumplir con el calendario, la jornada y el horario establecidos en el programa. [EQAVET](#), indicador N° 10, [ISO 21001 / 8.5.1.2.1. b.2].



Núcleo 1.3

Proceso de selección y acceso

ÍTEM 1.3.1. Centro educativo

El centro educativo garantiza la equidad, igualdad, confidencialidad y transparencia en el proceso de admisión de estudiantes.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Debe garantizarse que los criterios y procesos de admisión a la FP Dual se apliquen uniformemente para todos los estudiantes; mantenerse como información documentada; estar a disposición del público; asegurar la trazabilidad de cada decisión de admisión y conservar la información documentada como evidencia de las decisiones de admisión. El objetivo es elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación y mejorar la confianza mutua en la prestación de formación. [Ver [EQAVET P1](#)] [Ver ISO 21001 / 8.5.1.2.2 a-f].

ÍTEM 1.3.2. Centro educativo

El centro educativo tiene implantada alguna medida para facilitar la matrícula de personas trabajadoras.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Respecto a la matriculación de los alumnos en centros de formación de FP DUAL, se deben tomar medidas oportunas para facilitar la matrícula de las personas trabajadoras que suscriban un contrato para la formación y el aprendizaje, entre las que podrían ser, en primer lugar, la reserva de plazas en los centros educativos y en la oferta a distancia a favor de estas personas, que podrían ofertarse al resto de colectivos si no fueran cubiertas al mes de comenzar el curso. En segundo lugar, se podría considerar la admisión de la matrícula en cualquier momento del año. [EQAVET](#) indicador N° 10.

ÍTEM 1.3.3 Centro educativo

El centro educativo respalda a estudiantes de grupos desfavorecidos en el acceso a la Formación Profesional dual.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Es necesario respaldar el acceso a las enseñanzas de Formación Profesional (en este caso FP Dual), y hacerlo en especial para personas que formen parte de grupos desfavorecidos. [Ver [EQAVET](#) Objetivos de la política, Indicadores N° 8 y N° 10].

ÍTEM 1.3.4. Centro educativo

El centro educativo tiene previstas y aplica medidas precisas de apoyo a la prestación de formación adaptada para los grupos desfavorecidos o vulnerables.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Es recomendable prestar una formación adaptada para los grupos desfavorecidos o vulnerables. Referencia normativa: [Ver [EQAVET](#). Objetivo de la política N° 10 y N° 8].

FASE 2: SELECCIÓN DE LA COLABORACIÓN CON EMPRESAS DE FORMACIÓN

Núcleo 2.1.

Garantía de proceso de la selección

ITEM 2.1.1. Centro educativo

El centro educativo conoce las modalidades de FP Dual, comparte una visión estratégica con las empresas y evalúa la importancia de la calidad por el desarrollo del sistema de aseguramiento.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los modelos y sistemas de garantía de calidad establecen la necesidad de que compartan una visión estratégica, para lo que es preciso determinar los requisitos pertinentes de las partes interesadas. Es oportuno también determinar las personas, instituciones o entidades interesadas que son relevantes para la FP Dual, así como los requisitos pertinentes que puedan demandar.

Ver: ISO 9001:2018 – Apartado 4.2.b]. Ver: EQAVET P2, P7, P8. (Objetivos de política: Planificación 2, 7, 8)]

ITEM 2.1.2. Centro educativo

El responsable designado por el centro educativo para la coordinación del proyecto se ocupa de velar por la idoneidad de las empresas, asegurándose de que se alcanzan los resultados previstos y promoviendo la mejora continua.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Se recomienda que el centro educativo cuente con una persona para la coordinación del proyecto que se ocupe de velar para que las empresas sean idóneas para el desarrollo del programa, en especial de la disponibilidad de espacios, la existencia de personal cualificado, y los equipamientos necesarios

para proporcionar la adecuada formación al alumnado. Así mismo es recomendable designar a una persona como responsable de la programación y seguimiento de la formación, así como de la coordinación de la evaluación.

Por su parte, la empresa se aconseja que designe una persona para tutelar el desarrollo de la actividad laboral, que ejercerá la tutoría en la empresa y será responsable del seguimiento del acuerdo para la actividad formativa, de la coordinación de la actividad laboral con la actividad formativa, y de la comunicación con el centro de formación.

La dirección del centro educativo asegurará los recursos necesarios para la formación, entre ellos la idoneidad de las empresas, asegurándose de que se alcanzan los resultados previstos y promoviendo la mejora continua. Esto es básico para proporcionar información para la toma de decisiones.

[Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 5.1.1. b, e, h, i] [Ver: EQAVET P1, I1, P7].

ITEM 2.1.3. Centro educativo

Las empresas o instituciones seleccionadas por el centro educativo para la formación en los centros de trabajo desarrollan actividades relacionadas con el ciclo formativo y preferentemente están ubicadas en el entorno del centro educativo.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Las empresas o instituciones para la formación en los centros de trabajo deben estar relacionadas con el ciclo formativo. Para esta selección se deben establecer unos criterios basándose en la capacidad

de las empresas para proporcionar la formación de acuerdo con los requisitos.

Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.4.1]

Estas empresas deben desarrollar su actividad preferentemente en el entorno del centro educativo, atendiendo al entorno productivo y a la previsión de empleabilidad futura, contemplando así mismo la posibilidad de colaboración con otras entidades a nivel nacional o internacional.

Con todo ello se pretende analizar las necesidades locales de los proveedores, en este caso las empresas, apoyar la empleabilidad y dar respuesta a la evolución del mercado laboral.

Ver: [EQAVET Pg9](#)].

ITEM 2.1.4. Centro educativo

El centro educativo selecciona de manera preferente para sus prácticas y puestos de formación a aquellas empresas y proveedores que aplican sistemas internos de calidad definidos por ley o a iniciativa propia.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

El marco de referencia europeo de garantía de calidad en la FP recomienda tener en cuenta en la selección de empresas y proveedores a los que aplican sistemas internos de calidad definidos por ley o a iniciativa propia y también a aquellos que están acreditados. Se persigue fomentar una cultura de



mejora de la calidad en la FP entre los proveedores, elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación y así mejorar la confianza mutua en la prestación de formación. Se podrían emplear como indicadores los siguientes:

a) proporción de proveedores que aplican sistemas internos de calidad definidos por ley o a iniciativa propia.

b) porcentaje de proveedores de FP acreditados.

Ver: EQAVET Indicador 1 a) Objetivos de política 1). Enlace [EQAVET](#)] [Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.2.1 c)].

Núcleo 2.2.

Asegurar la calidad y mejorar coordinación

ITEM 2.2.1. Centro educativo

El centro comunica a la empresa los requisitos relativos a la formación del estudiante y alcanzan un acuerdo sobre el itinerario formativo, metodología, evaluaciones, interacción centro educativo-empresa, etc.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

El centro debe asegurarse de formular los requisitos adecuados para el proyecto de formación antes de trasladarlos a la consideración de la empresa [Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.4.3]. Para alcanzar un acuerdo, es precisa la participación de las partes interesadas en el proceso de supervisión y evaluación que se crea de manera conjunta y se describe con claridad. En la medida de lo posible se aconseja tener en cuenta los estándares y procesos nacionales y regionales más pertinentes y proporcionales a las necesidades del sector, para la mejora y el aseguramiento de la calidad [Ver: EQAVET, A4].

ITEM 2.2.2. Centro educativo

El centro y la empresa comparten las cuestiones internas y externas organizativas relativas a su propósito, responsabilidad social y dirección estratégica, que condicionan el desarrollo del proyecto de FP Dual.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

El marco de referencia europeo de garantía de calidad en la FP establece que la planificación debe reflejar una visión estratégica compartida por las partes interesadas e incluir objetivos, acciones e indicadores específicos. Sus objetivos de política persiguen fomentar una cultura de mejora de la calidad en la FP-Dual entre los proveedores, elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación y mejorar la confianza mutua en la prestación de la formación. [Ver: EQAVET P1 Planificación].

Por otra parte, los sistemas de garantía de calidad establecen que en FP Dual es necesario que el centro determine y comparta con la empresa, las cuestiones internas y externas pertinentes para su propósito, responsabilidad social, y dirección estratégica, que condicionan el logro de sus resultados esperados en formación, cualificación y capacita

ción del aprendizaje. [Ver: ISO 21001:2018 - Apartado 4.1]

ITEM 2.2.3. Centro educativo

El centro educativo comunica, consulta y acuerda con la empresa los controles necesarios para asegurar que el proceso de formación desarrollado en la empresa es conforme a lo planificado.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

El centro educativo debe determinar los controles que se aplicarán a los procesos y servicios suministrados por parte de las empresas en el desarrollo de la enseñanza, con el fin de hacer un seguimiento del desempeño y asegurar que el que el proceso de formación desarrollado en la empresa es conforme a lo planificado. [ISO]

Se recomienda la consulta y comunicación de estos controles entre el centro educativo y la empresa, ambas partes interesadas. Esto refuerza los sistemas de garantía de calidad para los proveedores de EFP al fomentar una cultura de mejora de la calidad en la EFP, elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación, y mejorar la confianza mutua en la prestación de formación.

[Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.4.1] [Ver: EQAVET, A1]

ITEM 2.2.4. Centro educativo

El centro educativo y la empresa determinan el alcance del sistema de calidad, sus límites y aplicabilidad en el proyecto formativo.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

El alcance del sistema de calidad para los proyectos de FP Dual es necesario que incluya objetivos, acciones e indicadores de fácil comprensión y acceso para favorecer la implicación de docentes y formadores. Ha de ser aplicable y realista, contemplar cuestiones internas y externas al centro y a la empresa, y acordes a los requisitos de todas las partes involucradas en el proyecto. De este modo se favorece que las decisiones se adopten conociendo sus resultados reales.

[Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 4.3] [Ver: EQAVET, P2, P7, P8].

FASE 3. REVISIÓN DEL ITINERARIO FORMATIVO A REALIZAR

Núcleo 3.1. Objetivos

ITEM 3.1.1. Centro educativo

En la planificación de los objetivos por parte del centro se ha realizado una descripción de los resultados esperados.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Los sistemas de garantía europeos e internacionales aconsejan que en la planificación de los objetivos se definan y detallen las metas concretas a alcanzar en resultados medibles. Entre otros, deben considerarse el número de personas que han finalizado con éxito los programas de FP Dual o las que lo han abandonado según el tipo de programa y los criterios específicos. También aquellos indicadores que puedan medir el proceso y los resultados alcanzados. En igual medida que las tasas de satisfacción de los beneficiarios y empleadores con las capacidades y competencias adquirida por los aprendices [1. Europeo. Ver: [EQAVET P4, P6](#)]. Será la dirección del centro educativo quien atribuya responsabilidades y autoridades a quien corresponda para asegurar que los procesos que se lleven a cabo permitan alcanzar estas metas [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 5.3.c].

ITEM 3.1.2. Centro educativo

Los objetivos del proyecto de FP Dual están fijados en los distintos niveles de la organización, se comunican, se actualizan, son medibles y coherentes y son objeto de seguimiento y control

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

La definición correcta de los objetivos es la base fundamental de todo proyecto de FP Dual. Por eso todas las partes interesadas pertinentes deben participar en los distintos niveles en la fijación de estos objetivos. Estos objetivos deben ser objeto de seguimiento y actualización. Debe ser un proceso continuo de consultas a fin de identificar de inmediato todas las necesidades concretas. Para ello, desde el principio, en la planificación se deben atribuir de manera explícita responsabilidades de gestión y desarrollo del programa de FP Dual. Esto es particularmente importante en todo lo relativo al desarrollo de la calidad. [1. Europeo. Ver: [EQAVET P3](#)] [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 6.2.1].



ITEM 3.1.3. Centro educativo

El centro educativo determina y describe en su plan estratégico, el sistema aplicado en la medición de la consecución de los objetivos, las acciones y los indicadores específicos.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Los procesos incrementales de mejora continua requieren una medición iterativa de los resultados alcanzados. Las recomendaciones de EQAVET señalan que en la planificación debe quedar reflejada una visión estratégica compartida por las partes interesadas pertinentes e incluir objetivos, acciones e indicadores específicos que permitan supervisar las metas y establecer los niveles alcanzados. [1. Europeo. Ver: [EQAVET P4](#)]. Al revisar la planificación para analizar cómo lograr los objetivos del programa de FP Dual, la organización educativa, debe determinar y describir en su plan estratégico: ¿qué se va a hacer? ¿qué recursos se requerirán? ¿quién será responsable? ¿cuando se finalizará? y ¿cómo se evaluarán los resultados? [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 6.2.2.e].

ITEM 3.1.4. Centro educativo

El centro educativo establece métodos y medidas para revisar el nivel de desempeño de la enseñanza y los objetivos del itinerario formativo.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Es importante revisar el nivel de desempeño (actuación, trabajo, dedicación a actividades concretas) de las enseñanzas en relación con los objetivos, metas, e indicadores que han sido establecidos en la planificación. [1. Europeo. Ver: [EQAVET P4](#)]. Para ello la dirección del proyecto debe determinar los métodos para obtener, hacer seguimiento y revisar la información derivada de esta medición del desempeño. Los sistemas de garantía de calidad a nivel internacional sugieren el empleo de distintos métodos para implementar mediciones, tales como: – tasa de deserción escolar; tasa de alfabetización; satisfacción del estudiante; tasa de asistencia y/o participación de los estudiantes; – satisfacción de otros beneficiarios; – índice de graduación (como porcentaje de admisiones originales); tiempo de finalización del programa; tasa de colocación laboral a intervalos específicos después de las graduaciones; – nivel general de calificación del personal; – publicación e investigación del personal; – número de horas de desarrollo profesional continuo; – porcentaje de programas acreditados; – cantidad de quejas; – tasa de aprobados; – proporción de personal administrativo a investigador y docente; – inversión global interna (por fuente); – grado de logro de los resultados de aprendizaje. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 9.1.4.1].

Núcleo 3.2. Recursos

TEM 3.2.1. Centro educativo

El centro educativo y la empresa determinan y proporcionan los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del proyecto de FP Dual, de tal forma que la mejora sea sostenible.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Como recoge EQAVET, los proyectos de aplicación se preparan en consulta con las partes interesadas con el objetivo de elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación [1. Europeo. Ver: EQAVET I1]. Por ello, tanto el centro educativo como la empresa deben determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del proyecto de FP dual, de tal forma que la mejora sea sostenible. Estos recursos se refieren a:

- actividades que mejoren el aprendizaje y promuevan el logro de los resultados del aprendizaje;
- actividades que mejoren las competencias del personal para facilitar el aprendizaje;
- actividades que contribuyan a los beneficios sociales del aprendizaje.

Con estas actividades se persigue un incremento en el compromiso y satisfacción del estudiante, en la participación y satisfacción del personal y la satisfacción de otros beneficiarios o agentes sociales [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 6.2.2.e].

ITEM 3.2.2. Centro educativo

El centro determina y proporciona los medios necesarios para la participación y satisfacción del personal a través de actividades formativas que mejoran sus competencias docentes y facilitan los aprendizajes de los estudiantes.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Se considera importante la inversión en formación de profesores y formadores que participan en

el proceso de enseñanza, mediante actividades formativas para mejorar sus competencias docentes y facilitar los aprendizajes de los estudiantes. [1. Europeo. Ver: EQAVET I2] Se pretende con ello implementar, mantener y mejorar el sistema de calidad y la satisfacción personal de los formadores al aumentar el rendimiento de los aprendices. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 7.1.1.b].

ITEM 3.2.3. Centro educativo

Se han determinado y se hace seguimiento de los recursos necesarios que aporta el centro educativo y los recursos que aporta la empresa para el desarrollo del proyecto de FP Dual.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Como recoge EQAVET, los proyectos de aplicación se preparan en consulta con las partes interesadas y se evalúan con carácter periódico los resultados y procesos con el apoyo de mediciones. El objetivo es elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación [1. Europeo. Ver: EQAVET I1]. Dado que tanto el centro educativo como la empresa deben aportar recursos para el desarrollo del proyecto de FP Dual, la empresa debe determinar y hacer seguimiento de cuáles son estos recursos para ambas partes. Asimismo, debe tener en cuenta las necesidades de los estudiantes con necesidades especiales y se debe asegurar de que se prevean requisitos de accesibilidad [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 7.1.1.2].

ITEM 3.2.4. Centro educativo

Las adaptaciones metodológicas son coherentes con los recursos disponibles atendiendo a las características de los docentes, currículum, entorno y normativa.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

La importancia de atender las diferencias individuales y adaptarlas a las características y condiciones singulares de la formación tanto en el centro como en el puesto de aprendizaje en la empresa, es una de las características esenciales de la calidad de los proyectos de Formación Profesional Dual. El sistema de calidad [EQAVET](#) insiste en este hecho como característica destacada en sus objetivos de política para la mayor parte de indicadores de

calidad [1.Europeo. Ver: [EQAVET P4,5,6,8,10](#)] El centro educativo debe contemplar: a) emplear estrategias de instrucción diferenciadas que están dirigidas a los estudiantes en el aula; b) utilizar enfoques recomendados para los estudiantes con necesidades especiales con el fin de fomentar el desarrollo de autoconciencia, autorregulación y metacognición; c) equilibrar las necesidades del estudiante, el educador, los requisitos del curso, el contexto (entorno) dentro de marcos más amplios (por ejemplo, requisitos curriculares, valores nacionales); d) aplicar de manera flexible medidas individualizadas, según corresponda, que incluyan: 1) modificación del currículo; 2) fomentar la autonomía e independencia; 3) tutor y tutorías. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.6.2 a)c)d)]. Se dedica en la guía un apartado completo a evaluar el proceso de adaptación en la FP Dual.

Núcleo 3.3. Diseño/Planificación/Metodología

ITEM 3.3.1. Centro educativo

La planificación y diseño del programa formativo incluye los resultados de aprendizaje.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

La planificación y diseño del programa formativo debe incluir los resultados de aprendizaje, que deben fijarse a través de metas que son supervisadas mediante criterios de éxito definidos por indicadores específicos. El objetivo de todo sistema de calidad es respaldar la finalización óptima de los programas de Formación Profesional Dual. [1.Europeo. Ver: [EQAVET P4](#)] Los sistemas internacionales de garantía de calidad, demandan de la organización una planificación del diseño, desarrollo y resultados esperados de los productos y servicios educativos, que incluye los resultados de aprendizaje (conocimientos, capacidades, habilidades y competencias) [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.1.2.a].

ITEM 3.3.2. Centro educativo

La planificación y diseño del programa formativo asegura métodos para la mejora de la enseñanza, entornos de aprendizaje apropiados y accesibles y servicios de soporte (orientación, tutoría, etc.) adecuados para el itinerario formativo.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

La planificación y diseño del programa formativo que realiza la organización debe incluir las metodologías de enseñanza más oportunas en cada caso, crear entornos de aprendizaje apropiados y accesibles para todo el alumnado y contar con servicios de mentores, orientación, tutoría, y otros que favorezcan un desarrollo adecuado del estudiante en el itinerario formativo [1. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.1.2.b e)f)]. La finalidad de este diseño y planificación es respaldar la finalización con éxito de los programas como uno de los objetivos principales de la calidad en la Formación Profesional Dual [2.Europeo. Ver: [EQAVET P4](#)]

ITEM 3.3.3. Centro educativo

En la definición de los requisitos para el diseño del programa de formación dual se atiende a las necesidades del mercado laboral.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Las necesidades del mercado laboral son un punto de partida necesario para el diseño del programa de formación dual según los sistemas europeos e internacionales en garantía de calidad. Para ello se recomienda llevar a cabo un proceso continuo de consulta con las partes interesadas, estableciendo mecanismos y procedimientos necesarios con el fin de identificar dichas necesidades. [1. Europeo. Ver: [EQAVET P2](#)] De esta manera la organización educativa se asegura que los requisitos para los productos y servicios educativos que se van a ofrecer a los estudiantes y otros beneficiarios son requisitos que vienen definidos y responden a la demanda del mercado laboral [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.2.1.d].

ITEM 3.3.4. Centro educativo

El diseño del proceso de enseñanza-aprendizaje permite que el estudiante tenga un papel activo y creativo.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Los sistemas de calidad europeos, así como las normas internacionales, recomiendan establecer controles en el diseño y desarrollo del plan de estudios con el apoyo de mediciones para asegurar que se incluyen oportunidades en el diseño de la enseñanza que permitan a los estudiantes tomar un papel activo en la creación del proceso de aprendizaje [1. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.3.4.3.d) 1]. Las mediciones de los resultados y procesos deben realizarse con carácter periódico, e incluir la valoración de la satisfacción de las personas que participan en los procesos de aprendizaje de forma que se favorezca su implicación [2. Europeo. Ver: [EQAVET A1](#)].

Núcleo 3.3. Diseño/Planificación/Metodología

ITEM 3.4.1. Centro educativo

El equipo directivo identifica en el itinerario formativo los modos de mejorar la accesibilidad para necesidades especiales de educación.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Los sistemas de calidad a nivel europeo así como las normas internacionales en el ámbito educativo señalan la importancia de garantizar la accesibilidad de los alumnos con necesidades especiales de educación a la formación, en este caso a la FP Dual [1. Europeo. Ver: [EQAVET P8, P10](#)]. A tal fin, el centro educativo debe establecer los mecanismos que permitan identificar los pasos para mejorar la accesibilidad de los servicios educativos contando con la colaboración de todas las partes interesadas. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.6.1)].

ITEM 3.4.2. Centro educativo

La organización contempla la adaptación del currículo o la modificación del programa educativo para atender casos y circunstancias especiales de educación tales como contenidos enriquecidos, medidas individuales, etc.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

El centro educativo para apoyar la prestación de formación adaptada, en particular a los grupos desfavorecidos, debería mostrar flexibilidad para apoyar la construcción conjunta del proceso de aprendizaje basado en las capacidades, habilidades e intereses. Estos incluyen distintos enfoques entre los que destacan: 1) la instrucción adaptativa; 2) el contenido acelerado o enriquecido; 3) la posibilidad de permitir la inscripción en dos programas distintos u organizaciones educativas siempre que se factible;

4) medidas individualmente adaptadas; 5) el ajuste del currículo o la modificación del programa educativo, de un tema o de un curso particular para que coincida con el perfil específico del estudiante, por encima o por debajo de las expectativas del nivel o grado predeterminado

apropiado para la edad; y [1. Europeo. Ver: [EQAVET P8,10](#)] [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.1.3 a)].

ITEM 3.4.3. Centro educativo

La metodología contempla la atención a los estudiantes con necesidades especiales para fomentar el aprendizaje.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Los sistemas de calidad consideran la utilización de enfoques adaptados a la capacidad de los usuarios con el fin de apoyar la prestación de formación adaptada. En particular aquella dirigida a los estudiantes con necesidades especiales y a los grupos desfavorecidos para respaldar su acceso y permanencia. A tal fin debe emplearse una metodología que favorezca la atención a sus necesidades especiales para

el fomento del aprendizaje, y que en la medida de lo posible desarrolle la autoconciencia, la autorregulación y la metacognición. [1. Europeo. Ver: [EQAVET I8](#)] [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.6.2.b)].

ITEM 3.4.4. Centro educativo

Se han definido y se aplican los estándares y directrices para el reconocimiento, la convalidación y la certificación de competencias individuales.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

El centro educativo para apoyar la prestación de formación adaptada debería mostrar flexibilidad para apoyar la construcción conjunta del proceso de aprendizaje basado en las capacidades, habilidades e intereses. Es conveniente definir y aplicar estándares y directrices para el reconocimiento, la convalidación y la certificación de competencias individuales, atendiendo por una parte al aprendizaje y la experiencia previa y por otra las competencias adquiridas por los estudiantes al completar el plan de estudios [1. Europeo. Ver: [EQAVET P4](#)] [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.1.3.a.6. y 8.3.4.3 a)2.3.)].

Núcleo 3.5. Evaluación

ITEM 3.5.1. Centro educativo

El centro educativo conserva información documentada de la revisión de los cambios, las personas que los autorizan y de las acciones necesarias que surjan de la revisión del itinerario formativo.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Los sistemas de garantía de calidad recomiendan obtener información básica a nivel de los sistemas y

de los proveedores de EFP, de los logros educativos y la calidad de los procesos de formación. Cuando los resultados del proceso de evaluación indiquen que es necesaria una revisión del itinerario formativo, se procederá a debatir con las partes interesadas pertinentes los planes de acción adecuados conservando toda la documentación que se genere. Esto permite mantener el control sobre los datos y el uso que de ellos se pueda hacer, lo que garantiza la confianza de todas las partes interesadas en la interacción que se produce en la revisión de los cambios en el itinerario formativo.

Se trata de una información que debe ser tratada con el cuidado y confidencialidad adecuados [1. Europeo. Ver: [EQAVET R3,R4](#)] [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.3.6; 8.5.6 y 8.3.4.1.2]

ITEM 3.5.2. Centro educativo

El centro educativo establece con claridad las partes afectadas por la evaluación así como la idoneidad de los evaluadores en términos de competencia y objetividad.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

En el proceso de evaluación dentro de la revisión del itinerario formativo se debe elaborar una metodología de evaluación que comprenda la evaluación interna y externa, con mecanismos adecuados y efectivos para implicar a todas las partes interesadas. Su participación en este proceso de supervisión y evaluación se debe acordar y describir con claridad, debiendo asegurarse asimismo que este proceso es realizado por personas competentes y objetivas, de manera que se consiga aumentar la transparencia de la calidad de la formación. [1. Europeo. Ver: [EQAVET A1](#)] [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 9.1.4.2.a) b)].

ITEM 3.5.3. Centro educativo

El centro educativo establece con claridad la transparencia en los informes de evaluación y su trazabilidad (objetivos, resultados, métodos e interpretación de resultados).

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

En el proceso de revisión del itinerario formativo se debe elaborar una metodología de evaluación que garantice la trazabilidad de las mediciones y asegure que los informes de evaluación son transparentes y describen claramente los productos y servicios educativos y sus objetivos, los hallazgos, así como las perspectivas, los métodos y la lógica utilizados para su interpretación [1. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 9.1.4.2.c)] de manera que se consiga aumentar la transparencia de la calidad de la formación [2. Europeo. Ver: [EQAVET A1](#)].

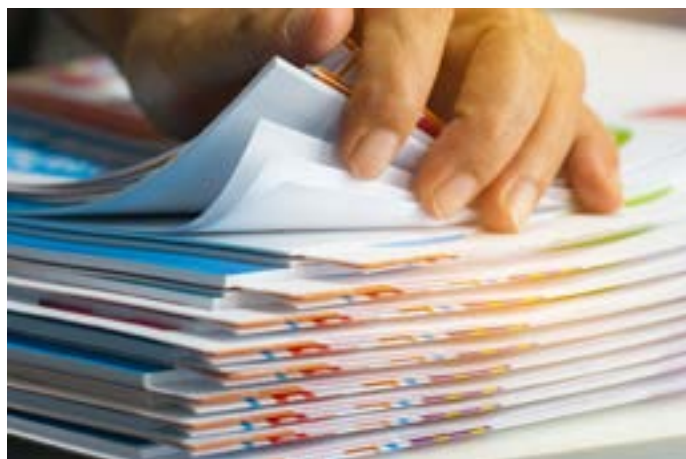
ITEM 3.5.4. Centro educativo

El centro dispone de recursos de seguimiento y medición que aseguran la validez y fiabilidad de los resultados de la formación de acuerdo con los requisitos previos establecidos.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Cuando se realice el seguimiento o la medición para comprobar la conformidad de la enseñanza con los requisitos, debe asegurarse la validez y fiabilidad





de los resultados. Para ello es oportuno fijar metas que sea posible supervisar mediante indicadores específicos que actuarían como criterios de éxito. El centro educativo debe determinar y proporcionar recursos necesarios que sean apropiados para realizar la medición y el seguimiento y adecuados al objetivo, el tipo, el método educativo de prestación (presencial o digital) y la duración del servicio educativo. Estos seguimientos deben ser mantenidos para asegurar la idoneidad continua del propósito. Este proceso de medición iterativa tiene como objetivo elevar el grado de transparencia de calidad de la formación, aumentar la empleabilidad así como mejorar la capacidad de respuesta de la FP Dual a la evolución de la demanda en el mercado laboral.[1. Europeo. Ver: [EQAVET P3, I6, A1](#)] [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 7.1.5.1].

ITEM 3.6.1. Centro educativo

Las actividades de aprendizaje son medibles, de duración determinada, relevantes y coherentes con el método utilizado, todo ello para lograr los resultados de aprendizaje esperados.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Los sistemas de calidad europeos así como las normas internacionales recomiendan establecer controles en el diseño y desarrollo del plan de estudios con el apoyo de mediciones, en particular en lo que se refiere a las actividades de aprendizaje. Estas deben ser medibles, de duración determinada, relevantes y coherentes con el método utilizado, todo ello para lograr los resultados de aprendizaje esperados. [1. Europeo. Ver: [EQAVET A1](#)] [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.3.4.3.a)4 y Apartado 8.3.4.3.b) 1,2,3)].

Núcleo 3.6.

Resultados de aprendizaje y del itinerario formativo

ITEM 3.6.2. Centro educativo

El centro educativo analiza los resultados con el fin de conocer el nivel de satisfacción de estudiantes y profesores, el grado de conformidad con lo planificado, el desempeño de las empresas y la eficacia del sistema de gestión.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Los sistemas de calidad europeos e internacionales evalúan con carácter periódico los resultados y

procesos. Lo hacen con ayuda de mediciones que permiten el seguimiento del proyecto de FP Dual. Pero es preciso analizar los resultados con el fin de conocer, en primer lugar, la conformidad de la formación y de las capacidades adquiridas. En segundo lugar, el grado de satisfacción de los estudiantes, profesores, empresas y otros beneficiarios. En tercer lugar, el desempeño de las empresas y la eficacia del proyecto. En cuarto lugar, valorar la eficacia en la implementación de lo planificado. En quinto lugar, la eficacia de

las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades; y en último lugar, la necesidad de mejoras en el sistema de gestión de la organización educativa. Se aconseja emplear como indicadores el número de personas que participan en programas de FP Dual por tipo de programas y características específicas (tasa de participación), así como el número de quienes han finalizado con éxito (tasa de finalización), y el destino de quienes han obtenido el título (tasa de colocación). [2. Europeo. Ver: [EQAVET A3, A4, A5](#)].

ITEM 3.6.3. Centro educativo

El centro establece, implementa y mejora un sistema para evaluar los procesos educativos e incorporar cambios que permitan lograr los resultados previstos de acuerdo con las especificaciones del itinerario formativo.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

La idea del concepto de calidad es garantizar que se cumplen las especificaciones. Para ello es preciso evaluar todos procesos educativos para efectuar revisiones e incorporar los cambios necesarios para poder alcanzar los resultados previstos en los proyectos de FP Dual. A tal fin es preciso establecer un sistema que permita evaluar de forma iterativa los procesos educativos. Una vez acordados, los resultados y procesos se evalúan con carácter periódico con el apoyo de mediciones. Se aconseja que estén basadas en una metodología de evaluación que comprenda tanto la evaluación interna como la externa. Han de valorarse de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la normativa y proyectadas en la planificación. Por otra parte, si no se cumple con estas especificaciones es preciso incorporar los cambios precisos en los planes de acción para lograr los resultados previstos. Para ello será necesario obtener información básica sobre los logros educativos y la calidad de los procesos de formación; determinar las tasas de abandono frente a la tasa de participación, entre otros. Los sistemas de evaluación de los procesos educativos

permiten mejorar la capacidad de respuesta de los programas de FP Dual a la evolución de la demanda en el mercado laboral y apoyar la empleabilidad. Es adecuado incluir la valoración de la satisfacción de las personas que participan en los procesos de aprendizaje así como la valoración del rendimiento y en nivel de satisfacción del personal [2. Europeo. Ver: [EQAVET A4 P3, P4, P9](#)]. Uno de los principios básicos de los sistemas internacionales de calidad es evaluar estos procesos e implementar cualquier cambio necesario para asegurar que se logran los resultados previstos [1. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 4.4.1].

ITEM 3.6.4. Centro educativo

Se han definido los resultados a lograr del itinerario formativo.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Los sistemas europeos de calidad recomiendan que en la definición de los resultados a lograr del itinerario formativo se apliquen indicadores de rendimiento y se elaboren metodologías apropiadas para la recogida de datos, como cuestionarios e indicadores y criterios de medición. Es adecuado incluir la valoración de la satisfacción de las personas que participan en los procesos de aprendizaje así como la valoración del rendimiento y en nivel de satisfacción del personal. Esto tiene como finalidad elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación [2. Europeo. Ver: [EQAVET A1](#)] A nivel internacional se recomienda que el centro educativo aplique controles al proceso de diseño y desarrollo para asegurarse de que se definen los resultados a lograr [1. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.3.4.1.1.a)].

Núcleo 3.7.

Revisión del itinerario formativo

ITEM 3.7.1. Centro educativo

El diseño del proceso de enseñanza-aprendizaje permite la evaluación formativa y la retroalimentación.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Ver ISO 21001:2018 – Apartado 8.3.4.d) 2

Los sistemas de calidad europeos, así como las normas internacionales, recomiendan establecer controles en el diseño y desarrollo del plan de estudios, con el apoyo de mediciones, para asegurar que se incluyan oportunidades para la evaluación formativa y se genera retroalimentación en el diseño de la enseñanza [1. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.3.4.3.d) 1]. Las mediciones de los resultados y procesos deben realizarse con carácter periódico, e incluir la valoración de la satisfacción de las personas que participan en los procesos de aprendizaje de forma que se favorezca su implicación [2. Europeo. Ver: EQAVET A1].

ITEM 3.7.2. Centro educativo

Se verifica y valida que la formación recibida responde a los requisitos que permiten incorporarse al mercado laboral o la realización de estudios posteriores.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Los sistemas europeos de calidad aconsejan evaluar con carácter periódico los resultados y procesos con el apoyo de mediciones. Se trata de obtener información sobre el empleo obtenido por los aprendices tras la finalización de la formación, según el tipo de formación y los criterios específicos. De igual manera, se aconseja determinar la tasa de satisfacción de los aprendices y empleadores con las capacidades y las competencias adquiridas. La finalidad es aumentar la empleabilidad, a la vez

que mejorar la capacidad de respuesta de la FP Dual a la evolución de la demanda en el mercado laboral. Se trata también de apoyar la prestación de formación adaptada, en particular a los grupos desfavorecidos [2. Europeo. Ver: EQAVET A6, R6]. El centro educativo debe realizar actividades de verificación y validación para asegurar la idoneidad de la formación a las necesidades del mercado y/o con vistas a los requisitos de los estudiantes para estudios posteriores [1. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.3.4.2.a) y 8.3.4.1.1.c)].

ITEM 3.7.3. Centro educativo

Se emprenden acciones y se toman las medidas necesarias para solucionar los problemas identificados durante la revisión del itinerario formativo.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Los sistemas internacionales de calidad aconsejan que la organización debe aplicar controles al proceso de diseño y desarrollo para asegurarse de que se adoptan las acciones necesarias para resolver los problemas hallados en las revisiones, o a lo largo de las actividades de verificaciones y validación [1. Internacional. Ver ISO 21001:2018 – Apartado 8.3.4.1.1.d)] Se aconseja que se definan, en todos los niveles, procedimientos, mecanismos e instrumentos para efectuar revisiones. Que se evalúen periódicamente los procesos y se elaboren planes de acción para introducir cambios y ajustar los sistemas en consecuencia. Por otra parte, se recaba información de retorno entre las personas que participan en los procesos de aprendizaje sobre su experiencia individual y sobre el entorno de enseñanza y de aprendizaje. Junto con las impresiones de los profesores, esta información se utiliza para inspirar nuevas iniciativas [2. Europeo. Ver: EQAVET R6] La información sobre los resultados

de la revisión se pone a disposición del público, dándosele una amplia difusión. Los procedimientos sobre el suministro de información de retorno y la revisión forman parte de un proceso estratégico de aprendizaje en la organización. Los resultados/ frutos del proceso de evaluación se debaten con las partes interesadas pertinentes, y se establecen planes de acción adecuados.

ITEM 3.7.4. Centro educativo

El centro contempla que cualquier cambio en el itinerario formativo debe de llevarse a cabo de manera planificada teniendo en cuenta todos los elementos necesarios para que sea efectivo.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Los sistemas europeos de calidad aconsejan definir en todos los niveles los procedimientos, mecanismos e instrumentos necesarios para efectuar revisiones. Estos procesos se establecen con el fin de evaluar de forma iterativa los procesos y elaborar planes de acción para introducir cambios que permitan ajustar los sistemas a la realidad. Eso supone revisar y adaptar los sistemas de garantía de calidad. Esto supone recabar información de retorno entre las personas que participan en los procesos de aprendizaje sobre su experiencia de aprendizaje individual y sobre el entorno de enseñanza y de aprendizaje. Junto con las impresiones de los profesores [1. Europeo. Ver: [EQAVET I5, I6, R1](#)]. Cuando la organización determine la necesidad de cambios en el proyecto de Formación Profesional Dual, estos cambios se deben llevar a cabo de manera planificada. Para ello, la organización debe considerar en primer lugar el propósito de los cambios y sus posibles consecuencias; en segundo lugar, la integridad del proyecto de formación; en tercer lugar, la disponibilidad de los recursos internos y que éstos se mantengan disponibles y estén listos para su uso; en cuarto lugar, la asignación o reasignación de responsabilidades y autoridades; e) la disponibilidad y preparación de los proveedores externos necesarios para implementar el cambio. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 6.3].

Núcleo 3.8.

Control de diseño y desarrollo

ITEM 3.8.1. Centro educativo

El centro educativo establece las actividades necesarias para verificar y validar todos los aspectos del proceso y los resultados esperados.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Los sistemas europeos e internacionales basan sus principios en las mediciones con carácter periódico de los resultados y procesos. Esto permite valorar si estos resultados y procesos coinciden con los niveles y estándares internacionales, nacionales o regionales. Por otra parte, permite comprobar si los procesos de mejora y el aseguramiento de la calidad son pertinentes y proporcionales a las necesidades de ambos sectores, formativo y productivo, es decir, tanto a las centro o sistema, como a los de la empresa o sector productivo. Además se indica que debe quedar incluida la valoración de la satisfacción de las personas que participan en los procesos de aprendizaje y del rendimiento y la satisfacción del personal. El objetivo es elevar el nivel de transparencia en la calidad de la formación. En la revisión y planificación deben participar y ser consultadas las partes interesadas. [1. Europeo. Ver: EQAVET A1, I1, P4,8,10]. A nivel internacional los estándares de calidad aconsejan que los centros educativos y las instituciones de enseñanza, para proceder a la revisión de la planificación del modelo de formación deben aplicar controles al proceso de diseño y desarrollo para asegurarse de que se definen los resultados a lograr; que se realizan las revisiones oportunas para poder evaluar el grado en que los resultados cumplen con los requisitos establecidos. Deben comprobar que se realizan actividades de verificación y validación para asegurarse de que los productos y servicios educativos resultantes satisfacen los requisitos para su aplicación especificada o uso previsto; y que se ponen en marcha acciones necesarias para resolver los problemas determinados durante las revisiones, o las actividades de verificaciones y validación. En base a estas mediciones, es posible determinar la naturaleza, duración y complejidad de las actividades de diseño y desarrollo; las etapas

del proceso de formación requeridas, incluyendo las revisiones aplicables; las actividades requeridas de verificación y validación; las y autoridades involucradas; las necesidades de recursos internos y externos, la necesidad de controlar las interfaces entre las personas que participan; la necesidad de involucrar a los estudiantes y otros beneficiarios; los requisitos para la provisión de productos y servicios educativos; el nivel de control, la información documentada necesaria como evidencia; la medida en que los estudiantes requieren vías de aprendizaje individualizadas en función de sus habilidades, intereses y aptitudes; o la necesidad de reutilización, accesibilidad, intercambiabilidad y durabilidad de las herramientas de creación, producción y distribución del curso. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.3.2 – Apartado 8.3.4.1].

ITEM 3.8.2. Centro educativo

En la revisión del itinerario formativo se controla el diseño y desarrollo de productos y servicios educativos de acuerdo con las especificaciones de la planificación

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

La base del concepto de calidad es garantizar que se cumplen las especificaciones. Para ello es preciso definir en todos los niveles, procedimientos, mecanismos e instrumentos para efectuar revisiones, y controlar el diseño y desarrollo del proyecto de FP Dual. A tal fin es preciso evaluar de manera periódica los procesos. Han de valorarse de acuerdo con las especificaciones establecidas en la planificación. Por otra parte, si no se cumple con estas especificaciones es preciso elaborar planes de acción para introducir cambios, para ajustar los sistemas en consecuencia. [1. Europeo. Ver: EQAVET R4, R9] Los controles aplicados al proceso de diseño y desarrollo deben asegurar que el propósito y el alcance del curso o programa se define con vistas a los requisitos de los estudiantes para estudios o trabajos posteriores; que se especifican

los requisitos previos (si los hay); que se definen las características de los estudiantes; que se conocen los requisitos de más estudios o trabajos; que el servicio educativo puede cumplir los requisitos del propósito y alcance, teniendo en cuenta las características de los estudiantes; que se definen las características del perfil de posgrado. En un contexto educativo, el proceso de diseño y desarrollo puede ser iterativo. Por ejemplo, una base del plan de estudios se puede diseñar antes de que se preste el servicio educativo, pero los métodos educativos pueden necesitar adaptarse a las necesidades específicas de cada cohorte dada de estudiantes durante la provisión de cada servicio educativo. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.3.4.2.d].

ITEM 3.8.3. Centro educativo

Se realizan controles de diseño y desarrollo del itinerario formativo para asegurar la idoneidad de los resultados del aprendizaje con el contenido del currículum.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Deben establecerse procedimientos para asegurar la coherencia entre el diseño del currículo y los resultados esperados del aprendizaje. Para ello se recomienda la realización de controles del diseño y del desarrollo del itinerario formativo. [ISO 21001:2018 – Apartado 8.3.4.3.a)1] De esta manera se pueden evaluar con carácter periódico los resultados y procesos haciendo uso de mediciones precisas. La finalidad es elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación. [EQAVET A1].



ITEM 3.8.4. Centro educativo

Los controles de diseño y desarrollo del itinerario formativo aseguran la formulación de resultados en términos de competencias e incluyen el nivel en que deben ser alcanzadas.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

RECOMENDACIONES:

Los resultados deben establecerse en términos de competencias, indicando el nivel que los estudiantes deben alcanzar. Para ello los controles de diseño y desarrollo del itinerario formativo deben asegurar que los resultados se establecen de esta forma [ISO 21001:2018 – Apartado 8.3.4.3.a)2, a)3] De esta manera se pueden evaluar con carácter periódico los resultados y procesos haciendo uso de mediciones precisas. [EQAVET A1].

FASE 4. FORMACIÓN DEL APRENDIZ EN EL CENTRO EDUCATIVO

Núcleo 4.1.

Recursos humanos (psicosociales) y materiales

ITEM 4.1.1 Centro educativo

En los proyectos de FP Dual los recursos humanos para la formación incluyen: empleados (profesorado), voluntarios, personal en práctica y colaboradores externos (como empresas y otras entidades)

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de calidad señalan que la planificación debe reflejar una visión estratégica compartida por las partes interesadas, por lo que es recomendable que participen en la fijación de los objetivos, en los logros educativos y en la calidad del proceso de formación. Todo ello fomenta una cultura de calidad y mejora la confianza en la presentación de la formación [1. Europeo. Ver: [EQAVET P4, I1](#)]. El centro debe contar en la planificación docente con los recursos humanos que participan en ella: empleados (profesorado), voluntarios, personal en práctica y colaboradores externos. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 7.1.2.1].

ITEM 4.1.2 Centro educativo

En el centro educativo existen instalaciones adecuadas para el aprendizaje

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Para asegurar la consecución de los objetivos fijados entre las partes interesadas, y los logros educativos previstos, es preciso disponer de las instalaciones necesarias para la prestación de la formación. Todo ello es necesario a fin de asegurar la calidad del proceso de formación y mejorar la confianza en la prestación de la formación [1. Europeo. Ver: [EQAVET I1](#)]. Las instalaciones deben cumplir con los requisitos del estudiante, e incluir, edificios y terrenos; equipos (hardware y software); y otros servicios necesarios. La organización debe determinar, proporcionar y mantener instalaciones seguras, que sean adecuadas para el desarrollo de las competencias de los estudiantes. Debe asegurar que sus dimensiones sean apropiadas a los requisitos de quienes las utilizan. Deben considerarse asimismo instalaciones para la enseñanza, el autoaprendizaje, la implementación del conocimiento, el descanso, la recreación y la alimentación. Pueden incluir espacios digitales y ser interiores o exteriores [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 7.1.3].



ITEM 4.1.3 Centro educativo

En el centro educativo existe una cultura propia y un espacio que genera un ambiente óptimo (factores psicosociales y materiales) para favorecer el aprendizaje

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Para asegurar la consecución de los objetivos fijados entre las partes interesadas, y los logros educativos previstos, es preciso contar con una cultura de mejora de la calidad y disponer de las instalaciones necesarias y el espacio físico adecuado para la prestación de la formación. Todo ello es necesario a fin de asegurar la calidad del proceso de formación y mejorar la confianza en la prestación de la formación [1. Europeo. Ver: [EQAVET 11](#)]. El centro educativo debe determinar, proporcionar y mantener un ambiente adecuado para promover el bienestar, considerando los factores psicosociales y físicos. Los psicosociales pueden incluir posibilidades de desarrollo, sentido del trabajo, compromiso con el lugar de trabajo, recompensas, claridad de rol, calidad del liderazgo, apoyo social, satisfacción con el trabajo, conciliación familiar y laboral, valores en el lugar de trabajo, estrés, agotamiento, comportamientos no deseables y ofensivos (por ejemplo, acoso). En cuanto a los factores físicos, estos pueden incluir la temperatura, el calor, la humedad y la luz, la ventilación, higiene y ruido, así como la ergonomía de los equipos y muebles. [2. Internacional. Ver: [ISO 21001:2018 – Apartado 7.1.4](#)].

ITEM 4.1.4 Centro educativo

El centro educativo proporciona recursos de aprendizaje adecuados que responden a las necesidades de los aprendices y a las necesidades derivadas del entorno laboral (actualizados, catalogados, referenciados, etc.)

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los proyectos de FP Dual deben incluir los recursos requeridos ajustados a las necesidades de los estudiantes, así como los instrumentos y directrices necesarias como apoyo para garantizar el aprendizaje en el centro de formación. El fin de esto es, por un lado, respaldar la finalización con éxito de los programas, como uno de los objetivos principales de la calidad en la formación. Por otro, apoyar la empleabilidad y mejorar la capacidad de respuesta de la FP a la evolución de la demanda en el mercado laboral [1. Europeo. Ver: [EQAVET 14, 15](#)]. El centro educativo debe proporcionar los recursos de aprendizaje adecuados y ponerlos a disposición donde y cuando sea necesario. Estos recursos deben ser acordes a las necesidades y requisitos de los estudiantes, partes interesadas y educadores. Deben ser revisados a intervalos planificados para asegurar que estén actualizados. Y para su gestión óptima se aconseja que sean catalogados y referenciados. El centro educativo debe respetar los requisitos de propiedad intelectual y debería fomentar la reutilización de recursos [2. Internacional. Ver: [ISO 21001:2018 – Apartado 7.1.6.2](#)].

Núcleo 4.2.

Formación del personal docente y colaboradores académicos



ITEM 4.2.1 Centro educativo

El centro educativo determina y proporciona los recursos humanos necesarios para el desarrollo del proyecto de FP Dual, estableciendo asimismo los criterios para la selección de dicho personal.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los proyectos de FP Dual deben determinar los recursos humanos requeridos para garantizar la formación en el centro educativo. Deben ser adecuados y ser asignados por la institución para alcanzar las metas fijadas en los proyectos. El centro educativo deberá definir el perfil apropiado para los criterios de selección. Asimismo, esta información deberá estar disponible y el centro mantendrá la documentación del proceso de selección. Su finalidad es elevar el grado de transparencia, fomentar una cultura de calidad y mejorar la confianza en la prestación de la formación. [1. Europeo. Ver: [EQAVET I1](#) y 2. Internacional. Ver: [ISO 21001:2018 – Apartado 7.1.2.2](#)].



ITEM 4.2.2 Centro educativo

El personal del centro educativo que interviene en el proceso de enseñanza de los aprendices está en posesión de las competencias necesarias (educación, formación, experiencia).

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

En los proyectos de FP Dual es preciso hacer referencia a los recursos requeridos y al apoyo específico en relación con la formación de profesores y formadores. Estas necesidades deben quedar incluidas en el plan estratégico de desarrollo de las competencias del personal. Con ello se pretende promover la apropiación entre profesores y formadores en el proceso de desarrollo de calidad en la FP Dual, mejorar la capacidad de respuesta de la FP Dual a la evolución de la demanda en el mercado laboral, aumentar el desarrollo de capacidades individuales de aprendizaje, y mejorar los resultados de los aprendices [1. Europeo. Ver: [EQAVET I2](#)]. Deben establecerse las competencias que son necesarias para el personal docente, asegurarse de que el personal las posee, desarrollar acciones para su adquisición, evaluar la eficacia de las acciones emprendidas, ayudar a mejorarlas, conservar información documentada, etc. [2. Internacional. Ver: [ISO 21001:2018 – Apartado 7.2.1](#)] Es importante en primer lugar la diferencia entre los centros públicos y privados. En los de titularidad privada ha de prestarse especial atención a la adecuación de las instalaciones y a la vez a comprobar que los profesores están en posesión de la formación específica. En ambos sistemas, pero en especial en los centros de titularidad pública, lo más adecuado es que se pueda organizar formación específica. Para ello es importante que tengan autonomía reconocida para determinar sus necesidades formativas, con independencia de la que puedan prestar otras instituciones y entidades.

ITEM 4.2.3 Centro educativo

El centro educativo cuenta con colaboradores esporádicos voluntarios que participan en actividades concretas

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Dentro de la estrategia compartida por las partes interesadas se incluyen acciones específicas encaminadas a satisfacer las necesidades formativas de los aprendices. Para ello se proyectan iniciativas de cooperación en las que participan colaboradores esporádicos voluntarios. Esto permite mejorar la capacidad de respuesta de la FP a la evolución de la demanda en el mercado laboral. [1. Europeo. Ver: EQAVET P2,I2]. Como partes interesadas en la organización educativa, dentro del bloque de personal, podemos encontrar a los empleados y los voluntarios. Junto con los proveedores externos, estos dos pueden ser educadores en la organización. Los voluntarios incluyen personas que brindan un servicio a la organización educativa sin recompensa (por ejemplo, personas que sirven en comités, oradores visitantes). Pueden tener más de un tipo de relación con una organización educativa (pueden ser aprendices en formación que colaboren en cursos, prácticas, etc. a partir de su experiencia profesional, formativa, etc.). [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 7.1.2.1 y Anexo C].

ITEM 4.2.4 Centro educativo

La participación de los colaboradores esporádicos voluntarios está planificada y es regulada por el centro educativo para garantizar su adecuación a las necesidades formativas

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Las iniciativas de cooperación en las que participan colaboradores esporádicos voluntarios deben estar convenientemente planificadas y programadas dentro del itinerario formativo. Es necesario determinar de forma previa las necesidades de formación de los aprendices. Estas acciones de colaboración deben estar reguladas sobre todo en lo relativo a la formación, experiencia y capacidades de estos colaboradores, mediante indicadores específicos. Se persigue mejorar la capacidad de respuesta de la FP Dual a la evolución de la demanda en el mercado laboral y mejorar los resultados de las personas que participan en los procesos de aprendizaje [1. Europeo. Ver: EQAVET P2,I2]. Estos colaboradores serán considerados parte del personal de la organización educativa y por tanto parte interesada, aunque no reciban recompensa. Pueden tener más de un tipo de relación con una organización educativa (pueden ser aprendices en formación que colaboren en cursos, prácticas, etc. a partir de su experiencia profesional, formativa, etc.). [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 7.1.2.1 y Anexo C].

Núcleo 4.3.

Necesidades especiales y grupos desfavorecidos

ITEM 4.3.1 Centro educativo

Se adoptan medidas en el centro educativo para apoyar la formación adaptada, en particular a las personas y los grupos desfavorecidos

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

En respuesta a los rápidos cambios que se producen en la economía y la sociedad, los sistemas de FP Dual deben contribuir a aumentar la empleabilidad y la inclusión social. Los sistemas de garantía de calidad europeos (EQAVET) hacen un énfasis especial en la necesidad de apoyar la prestación de formación adaptada, en particular a los grupos desfavorecidos, como queda constancia en sus indicadores de calidad (4,5,6,8 y 10). Además, se trata de mejorar el acceso de todos los ciudadanos, incluidas las personas desfavorecidas, al aprendizaje permanente. [1. Europeo. Ver: [EQAVET P8, P10](#)]. Las personas y grupos desfavorecidos incluyen a estudiantes con necesidades especiales. Así se considera a quien pueda tener necesidades educativas que no es posible satisfacer a través de las prácticas de instrucción y evaluación habitual (por ejemplo excepciones conductuales, comunicacionales, intelectuales, físicas, de superdotación u otras necesidades del estudiante para la educación especial; los estudiantes pueden tener más de una excepcionalidad). Esto implica la necesidad de asegurar la existencia de canales de comunicación para que las partes interesadas puedan recibir la información que necesitan para su actividad. El equipo directivo debe asegurar que los recursos y la formación apoyan la accesibilidad en los entornos de aprendizaje; y que se proporcionan ajustes razonables para los estudiantes con necesidades especiales a fin de promover un acceso equitativo a las instalaciones y a los entornos educativos como a otros estudiantes. [Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 5.1.3] En la normativa para los proyectos de FP dual en Andalucía no existe una mención específica a las personas o grupos desfavorecidos y tampoco a quienes pudieran tener alguna necesidad especial. Es una realidad cuya atención plantea muchos problemas para los centros y para las empresas. La atención a la diversidad en FP Dual es un área pendiente de tratamien-

to y desarrollo. Una de las opciones prácticas planteadas desde la experiencia de los centros propone que la administración elabore un catálogo preciso de aquellas discapacidades que pudieran ser incorporadas a determinados ciclos. [4. Autonómico: Orden de 18 de enero de 2021, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2021/2022. BOJA, Número 18 - Jueves, 28 de enero de 2021. Enlace].

ITEM 4.3.2 Centro educativo

El centro educativo cuenta con medidas adicionales de carácter didáctico y pedagógico en el diseño y programación de las enseñanzas de FP Dual para facilitar la inclusión de personas y grupos desfavorecidos

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Las medidas pedagógicas y didácticas de inclusión de las personas y grupos desfavorecidos deben planificarse para respaldar la finalización con éxito de los programas de FP Dual y la adquisición de capacidades acordes con el puesto de trabajo [1. Europeo. Ver: [EQAVET P4](#)]. A tal fin es preciso realizar un análisis exhaustivo de las características de los estudiantes con necesidades especiales. Estas pueden incluir el análisis de trastornos de la lectura, trastorno de expresión escrita, discapacidad matemática, discapacidad motora, deterioro auditivo y discapacidad visual. Para los estudiantes más dotados, el análisis de las necesidades puede incluir el estudio de los niveles de superdotación, hiperlexia y evaluación preliminar para áreas de superdotación (por ejemplo, capacidad intelectual general, aptitud académica específica, capacidad de liderazgo, creatividad y pensamiento productivo, capacidad psicomotora, artes visuales y escénicas entre otras) [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.2.1 Nota 3]. En cuanto a las metodologías de enseñanza el centro educativo debería emplear estrategias de instrucción diferenciadas que permiten utilizar enfoques recomendados para los estudiantes con

necesidades especiales. Estos enfoques tienen como finalidad fomentar el desarrollo de autoconciencia, la autorregulación y la metacognición. Se trata de equilibrar las necesidades del estudiante con los requisitos de formación. Asimismo, se recomienda la aplicación de medidas individualizadas de forma flexible, en lo que respecta a la modificación del currículo, fomentando la autonomía e independencia y con una labor de tutoría ajustada a las necesidades del alumno. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.6.2].

ITEM 4.3.3 Centro educativo

El personal del centro educativo que tiene contacto con los aprendices con necesidades especiales recibe formación especializada o tiene acceso a una red de especialistas

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos e internacionales de garantía de calidad establecen la condición de que los proyectos de FP Dual incluyan un apoyo específico a la formación de profesores e instructores que tienen contacto con estudiantes con necesidades especiales. Se trata de promover la apropiación entre profesores y formadores en el proceso de desarrollo de calidad, mejorar la capacidad de respuesta, aumentar el desarrollo de capacidades individuales de aprendizaje y mejorar los resultados. Asimismo, se pretende mejorar el acceso y la inclusión a la FP DUAL, en particular, de grupos desfavorecidos [1. Europeo. Ver: EQAVET 12, 13]. Este personal debe ser capaz de satisfacer las necesidades de aprendizaje de los estudiantes con diferentes requisitos, así como ser capaz de facilitar una instrucción y evaluación diferenciadas ante estas necesidades. Existe la posibilidad de que, en caso necesario, se facilite el acceso a una red de especialistas, que pueden incluir psicólogos, especialistas en aprendizaje y desarrollo y logopedas. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 7.2.2].

ITEM 4.3.4 Centro educativo

El centro educativo aplica medidas adicionales para las personas y los grupos desfavorecidos que incluyen el apoyo a la empleabilidad y la respuesta a la evolución de la demanda del mercado laboral

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los proyectos de aplicación se deben preparar en consulta con las partes interesadas y deben incluir principios explícitos. Deben apoyar la empleabilidad y mejorar la capacidad de respuesta de la FP Dual a la evolución de la demanda en el mercado laboral, pero al mismo tiempo deben prestar especial atención a los grupos desfavorecidos. Para ello, debe considerarse la adopción de medidas adicionales para facilitar y mejorar la empleabilidad de estos colectivos. Esto puede llevarse a cabo respaldando explícitamente asociaciones adecuadas e integradoras para aplicar iniciativas proyectadas. Los sistemas europeos de garantía de calidad incluyen una serie de indicadores que pueden ayudar a medir esto y pueden utilizarse de apoyo en la evaluación y mejora de la calidad de los sistemas de FP Dual. [1. Europeo. Ver: EQAVET 15,16,19]. Las medidas que pueden ser adoptadas por el centro educativo pueden ser, entre otras: a) apoyar la construcción conjunta del proceso de aprendizaje atendiendo a las necesidades de los alumnos; b) facilitar un ambiente de equipo con recursos adecuados para posibilitar a los aprendices alcanzar su potencial óptimo; c) proporcionar enlaces a oportunidades en el lugar de trabajo [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.1.3].

Núcleo 4.4.

Medidas contra el abandono y el fracaso escolar

ITEM 4.4.1 Centro educativo

El centro educativo realiza la formación de los aprendices bajo condiciones controladas (personal, infraestructuras, información documentada, etc.) a partir de mediciones periódicas de los resultados y procesos

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

A fin de garantizar los niveles de calidad es necesario evaluar con carácter periódico los resultados y procesos con el apoyo de mediciones. Es práctico aplicar indicadores de rendimiento y elaborar una metodología de evaluación interna y externa. Para garantizar la participación de las partes interesadas se acuerda y se describe con claridad su papel en el proceso de supervisión y evaluación. Para la mejora y el aseguramiento de la calidad, es oportuno aplicar aquellos estándares y procesos para cada sector de actividad que sean pertinentes y proporcionales para sus necesidades, tanto a nivel nacional como regional. Es oportuno proceder a una recogida de datos periódica y sistemática para medir el éxito y determinar los ámbitos en los que deben introducirse mejoras. [1. Europeo. Ver: [EQAVET A1](#)]. El centro educativo debe implementar la producción y la provisión de los proyectos de FP Dual bajo condiciones controladas que deben incluir, la información documentada en la que se definen las características de la formación, de los servicios a prestar, de las actividades a realizar y de los resultados a obtener. Se aconseja disponer y emplear recursos de seguimiento y medición adecuados y validados. También poner en práctica actividades de seguimiento y medición, incluida la consideración de quejas, los resultados de la evaluación formativa y otra retroalimentación, en las etapas apropiadas para verificar que se cumplen los criterios para el control de los procesos o sus outputs, y los criterios de aceptación para los productos y servicios educativos. Debe hacerse uso de la infraestructura y el entorno adecuados para el desarrollo de los procesos formativos y ha de contarse con la designación de personas competentes, incluyendo cualquier tipo de calificación requerida. Se aconseja validar de

manera periódica la capacidad del centro educativo para alcanzar los resultados planificados, sobre todo cuando la capacidad de sus titulados no pueda verificarse mediante actividades de seguimiento o medición posteriores. No se excluye la posibilidad de desarrollar acciones para prevenir los errores [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.1].

ITEM 4.4.2 Centro educativo

El centro educativo ha establecido los resultados esperados, ha diseñado los procesos de enseñanza para facilitar su logro y cuenta con el apoyo administrativo necesario para seguir la evolución de la enseñanza

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas de garantía de calidad europeos e internacionales establecen que ha de evaluarse con carácter periódico los resultados y procesos de enseñanza y aprendizaje con el apoyo de mediciones precisas. De ahí la necesidad de fijar resultados esperados y establecer los procesos precisos para alcanzarlos contando con un sistema de gestión capaz de prestar el apoyo administrativo necesario para su seguimiento. Esto permitirá aplicar indicadores de rendimiento y sistemas de alerta temprana [1. Europeo. Ver: [EQAVET A1](#)]. Para la provisión de productos y servicios educativos se aconseja que el centro educativo establezca procesos para la enseñanza, la facilitación del aprendizaje y el apoyo administrativo precisos. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.3].

ITEM 4.4.3 Centro educativo

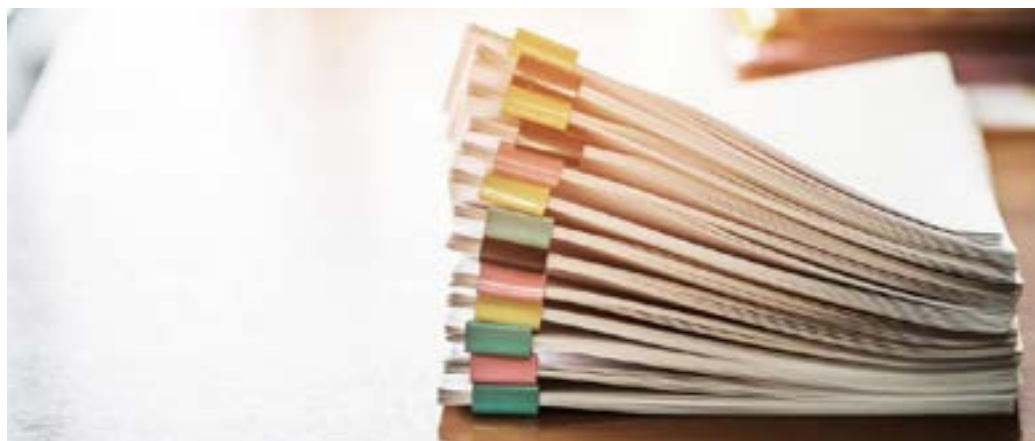
El centro educativo gestiona correctamente los casos de los aprendices que no superan la formación Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas de garantía de calidad evalúan con carácter periódico los resultados y procesos con el apoyo de mediciones. Uno de los elementos importantes para el centro educativo se basa en la correcta gestión de los casos de los aprendices que no superan la formación. Para ello, es importante considerar la tasa de finalización de programas de FP Dual, así como el número de personas que han finalizado con éxito, o las que han abandonado su formación según el tipo de programa y los criterios específicos. Se trata de favorecer la finalización con éxito de los programas pues se considera uno de los objetivos principales de la calidad en la FP Dual. Algo que incluye el apoyo a la prestación de formación adaptada, en particular a los grupos desfavorecidos [1. Europeo. Ver: [EQAVET A4](#)] El centro educativo debe tratar de solucionar los problemas con los resultados que difieren de lo previsto al no alcanzar los objetivos perseguidos. Para ello, dispone de distintas opciones que pasan por corregir, proceder a separar, contener, o suspender determinadas acciones formativas. Se trata de dar cuenta de la información que se posea a los estudiantes u otros beneficiarios, en parte para obtener autorización o concesión para la resolución propuesta. En cualquier situación, tras corregir los problemas detectados, ha de verificarse que los titulados cumplen con los requisitos formativos establecidos. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.7.2].

ITEM 4.4.4 Centro educativo

El centro educativo conserva información documentada de la evaluación de los aprendices y quienes los evalúan, en especial en caso de evaluación negativa de los aprendices Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas de garantía de calidad aconsejan que el centro proceda a recoger datos de manera periódica y sistemática para medir el éxito y determinar los ámbitos en los que deben introducirse mejoras. Las mediciones deben realizarse tanto de los resultados como de los procesos, sobre los que se deben aplicar sistemas de alerta temprana a partir de indicadores de rendimiento. La información documentada de la evaluación de los aprendices y quienes los evalúan, en especial en caso de ser negativa es importante para el conjunto del sistema de calidad, en especial para los procesos de revisión, planificación e implementación. [1. Europeo. Ver: [EQAVET A4](#)]. Los sistemas internacionales de garantía de calidad insisten en cada uno de los aspectos que regulan en la importancia de mantener información documentada que describa la conformidad con la formación de los titulados con los criterios establecidos, o con cualquier aspecto que impida el logro de esos objetivos a fin de poder revisar, planificar e implementar medidas que resuelvan los problemas detectados en los procesos de enseñanza y aprendizaje. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.6 y 8.7.3].



5. FORMACIÓN DEL APRENDIZ EN LA EMPRESA

Núcleo 5.1.

Recursos humanos (psicosociales) y materiales en la empresa

ITEM 5.1.1 Empresa

Los recursos humanos para la formación en la empresa incluyen: empleados, voluntarios, personal en práctica y colaboradores externos

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de calidad señalan que la planificación debe reflejar una visión estratégica compartida por las partes interesadas. Es especialmente importante el papel que la empresa desempeña en los programas de FP Dual, por ser corresponsable de la formación del aprendiz. Por ello, es recomendable que se planifique correctamente quiénes son las personas que van a colaborar en esta fase del proceso de formación, que se proyecten iniciativas de cooperación con otros proveedores y se respalden explícitamente asociaciones adecuadas e integradoras para aplicar las iniciativas proyectadas. Se trata de asegurar que se alcanzan los logros educativos y se mejora la calidad de los procesos de formación. Todo ello fomenta una cultura de calidad y mejora la confianza en la presentación de la formación [1. Europeo. Ver: EQAVET P4, I1]. Esta planificación docente en la empresa incluirá: empleados voluntarios, personal en práctica y colaboradores externos. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 7.1.2.1] Debemos llamar la atención sobre la necesaria participación de instituciones como las Cámaras de Comercio cuyo papel es determinante del funcionamiento óptimo de los sistemas de Formación Profesional Dual como es el caso de Alemania. Su participación en la formación de formadores de empresa es otro de los aspectos relevantes de ese sistema, al igual que la regulación y el reconocimiento de los títulos profesionales obtenidos por los aprendices. Todo ello se encuentra debidamente regulado y reconocido en el ordenamiento jurídico.

ITEM 5.1.2 Empresa

En la empresa existen instalaciones adecuadas para el aprendizaje y se asegura la remuneración o compensación de los aprendices conforme a los requisitos

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Para asegurar la consecución de los objetivos fijados entre las partes interesadas, y los logros educativos previstos, es preciso disponer en la empresa de las instalaciones necesarias para la prestación de la formación. Todo ello es oportuno a fin de asegurar la calidad del proceso de formación y mejorar la confianza en la prestación de la formación [1. Europeo. Ver: EQAVET I1]. Las instalaciones deben cumplir con los requisitos del estudiante, e incluir, edificios y terrenos; equipos (hardware y software); y otros servicios necesarios. La empresa debe determinar, proporcionar y mantener instalaciones seguras, que sean adecuadas para el desarrollo de las competencias de los estudiantes. Debe asegurar que sus dimensiones sean apropiadas a los requisitos de quienes las utilizan. Deben considerarse asimismo instalaciones para la enseñanza, el autoaprendizaje, la implementación del conocimiento, el descanso, la recreación y la alimentación. Pueden incluir espacios digitales y ser interiores o exteriores [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 7.1.3]



ITEM 5.1.3 Empresa

En la empresa existe una cultura propia y un espacio que genera un ambiente óptimo (factores psicosociales y materiales) para favorecer el aprendizaje.

Totalmente / Bastante / Algo / Nada

Para asegurar la consecución de los objetivos fijados entre las partes interesadas, y los logros educativos previstos, es preciso que la empresa cuente con una cultura de mejora de la calidad y disponer de las instalaciones necesarias y el espacio físico adecuado para la prestación de la formación. Todo ello es necesario a fin de asegurar la calidad del proceso de formación y mejorar la confianza en la prestación de la formación [1. Europeo. Ver: EQAVET I1]. La empresa debe determinar, proporcionar y mantener un ambiente óptimo para promover el bienestar, considerando los factores psicosociales y físicos. Los psicosociales pueden incluir posibilidades de desarrollo, sentido del trabajo, compromiso con el lugar de trabajo, recompensas, claridad de rol, calidad del liderazgo, apoyo social, satisfacción con el trabajo, conciliación familiar y laboral, valores en el lugar de trabajo, estrés, agotamiento, comportamientos no deseables y ofensivos (por ejemplo, acoso). En cuanto a los factores físicos, estos pueden incluir la temperatura, el calor, la humedad y la luz, la ventilación, higiene y ruido, así como la ergonomía de los equipos y muebles. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 7.1.4]



ÍTEM 5.1.4 Empresa

La empresa proporciona recursos de aprendizaje adecuados en el puesto de formación que responden a las necesidades de los aprendices (actualizados, catalogados, referenciados, etc.) y a los requisitos establecidos.

Totalmente / Bastante / Algo / Nada

Los proyectos de FP Dual deben incluir los recursos requeridos ajustados a las necesidades de los estudiantes, así como los instrumentos y directrices necesarias como apoyo para garantizar el aprendizaje en la empresa. El fin de esto es, por un lado, respaldar la finalización con éxito de los programas, como uno de los objetivos principales de la calidad en la formación. Por otro, apoyar la empleabilidad y mejorar la capacidad de respuesta de la FP a la evolución de la demanda en el mercado laboral [1. Europeo. Ver: EQAVET I4, I5]. La empresa debe proporcionar los recursos de aprendizaje adecuados y ponerlos a disposición donde y cuando sea necesario. Estos recursos deben ser acordes a las necesidades y requisitos de los estudiantes, partes interesadas y formadores. Deben ser revisados a intervalos planificados para asegurar que estén actualizados. Y para su gestión óptima se aconseja que sean catalogados y referenciados. La empresa debe respetar los requisitos de propiedad intelectual y debería fomentar la reutilización de recursos [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 7.1.6.2]



Núcleo 5.2.

Formación del instructor de la empresa y otros colaboradores externos

ITEM 5.2.1 Empresa

La empresa determina y proporciona los recursos humanos necesarios para el desarrollo del proyecto de FP Dual, atendiendo a los criterios establecidos para la selección de dicho personal.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los proyectos de FP Dual deben determinar los recursos humanos requeridos para garantizar la formación en la empresa. Deben ser adecuados y ser aportados por la empresa para alcanzar las metas fijadas en los proyectos. De acuerdo con la normativa, las instituciones oportunas deberán definir el perfil apropiado para los criterios de selección. Asimismo, esta información deberá estar disponible y las instituciones mantendrán la documentación del proceso de selección. Su finalidad es elevar el grado de transparencia, fomentar una cultura de calidad y mejorar la confianza en la prestación de la formación. [1. Europeo. Ver: [EQAVET I1](#)] [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 7.1.2.2]

ITEM 5.2.2 Empresa

El personal de la empresa que interviene en el proceso de enseñanza de los aprendices está en posesión de las competencias necesarias (educación, formación, experiencia).

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

En los proyectos de FP Dual es preciso hacer referencia a los recursos requeridos y al apoyo específico en relación con la formación de los formadores en la empresa. Estas necesidades deben quedar incluidas en el plan estratégico de desarrollo de las competencias del personal. Con ello se pretende promover la apropiación entre profesores y formadores en el proceso de desarrollo de calidad en la FP Dual, mejorar la capacidad de respuesta de la FP Dual a la evolución de la demanda en el mercado laboral, aumentar el desarrollo de capacidades individuales de aprendizaje, y mejorar los resultados de los aprendices [1. Europeo. Ver: [EQAVET I2](#)]. Deben establecerse las competencias que son necesarias para los formadores, asegurarse de que las poseen, desarrollar acciones para su adquisición, evaluar la eficacia de las acciones emprendidas, ayudar a mejorarlas, conservar información documentada, etc. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 7.2.1] En la empresa ha de prestarse especial atención a la formación específica requerida para los instructores. Para su adquisición sería oportuno contar con autonomía para determinar sus necesidades formativas, con independencia de la capacitación que puedan prestar otras instituciones y entidades. Al mismo tiempo se aconseja establecer procedimientos de reconocimiento y acreditación de la formación del instructor así como incentivos para su desempeño. [Considerar el modelo Alemán como referencia]



ITEM 5.2.3 Empresa

La empresa cuenta con colaboradores esporádicos voluntarios que participan en actividades concretas
Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Dentro de la estrategia compartida por las partes interesadas se incluyen acciones específicas encaminadas a satisfacer las necesidades formativas de los aprendices. Para ello se proyectan iniciativas de cooperación en las que participan colaboradores esporádicos voluntarios. Esto permite mejorar la capacidad de respuesta de la FP a la evolución de la demanda en el mercado laboral. [1. Europeo. Ver: EQAVET P2,I2]. Como partes interesadas en la organización educativa, dentro del bloque de personal, podemos encontrar a los empleados y los voluntarios. Junto con los proveedores externos, estos dos pueden ser educadores en la empresa. Los voluntarios incluyen personas que brindan un servicio a la organización educativa sin recompensa (por ejemplo, personas que sirven en comités, oradores visitantes). Pueden tener más de un tipo de relación con una organización educativa (pueden ser aprendices en formación que colaboren en cursos, prácticas, etc. a partir de su experiencia profesional, formativa, etc.). [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 7.1.2.1 y Anexo C]

ITEM 5.2.4 Empresa

La participación de los colaboradores esporádicos voluntarios está planificada y es regulada por la empresa para garantizar su adecuación a las necesidades formativas
Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Las iniciativas de cooperación en las que participan colaboradores esporádicos voluntarios en la empresa deben estar convenientemente planificadas y programadas dentro del itinerario formativo. Es necesario determinar de forma previa las necesidades de formación de los aprendices. Estas acciones de colaboración deben estar reguladas sobre todo en lo relativo a la formación, experiencia y capacidades de estos colaboradores, mediante indicadores específicos. Se persigue mejorar la capacidad de respuesta de la FP Dual a la evolución de la demanda en el mercado laboral y mejorar los resultados de las personas que participan en los procesos de aprendizaje [1. Europeo. Ver: EQAVET P2,I2]. Estos colaboradores serán considerados parte del personal de la organización educativa y por tanto parte interesada, aunque no reciban recompensa. Pueden tener más de un tipo de relación con una organización educativa o empresas (pueden ser aprendices en formación que colaboren en cursos, prácticas, etc. a partir de su experiencia profesional, formativa, etc.). [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 7.1.2.1 y Anexo C].



Núcleo 5.3.

Necesidades especiales y grupos desfavorecidos en la empresa

ITEM 5.3.1 Empresa

Se adoptan medidas en la empresa para apoyar la formación adaptada, en particular a las personas y los grupos desfavorecidos

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

En respuesta a los rápidos cambios que se producen en la economía y la sociedad, los sistemas de FP Dual deben contribuir a aumentar la empleabilidad y la inclusión social. Los sistemas de garantía de calidad europeos (EQAVET) hacen un énfasis especial en la necesidad de apoyar la prestación de formación adaptada, en particular a los grupos desfavorecidos, como queda constancia en sus indicadores de calidad (4,5,6,8 y 10). Además se trata de mejorar el acceso de todos los ciudadanos, incluidas las personas desfavorecidas, al aprendizaje permanente. [1. Europeo. Ver: EQAVET P8, P10]. Las personas y grupos desfavorecidos, incluyen a estudiantes con necesidades especiales. Así se considera a quien pueda tener necesidades educativas que no es posible satisfacer a través de las prácticas de instrucción y evaluación habitual (por ejemplo excepciones conductuales, comunicacionales, intelectuales, físicas, de superdotación u otras necesidades del estudiante para la educación especial; los estudiantes pueden tener más de una excepcionalidad). Esto implica la necesidad de asegurar la existencia de canales de comunicación para que las partes interesadas puedan recibir la información que necesitan para su actividad. El equipo directivo debe asegurar que los recursos y la formación apoyan la accesibilidad en los entornos de aprendizaje; y que se proporcionan ajustes razonables para los estudiantes con necesidades especiales a fin de promover un acceso equitativo a las instalaciones y a los entornos educativos como a otros estudiantes. [Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 5.1.3]

ITEM 5.3.2 Empresa

La empresa cuenta con medidas adicionales de carácter didáctico y pedagógico en el diseño y programación de las enseñanzas de FP Dual para facilitar la inclusión de personas y grupos desfavorecidos

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Las medidas pedagógicas y didácticas de inclusión de las personas y grupos desfavorecidos deben planificarse para respaldar la finalización con éxito de los programas de FP Dual y la adquisición de capacidades acordes con el puesto de trabajo [1. Europeo. Ver: EQAVET P4]. A tal fin es preciso realizar un análisis exhaustivo de las características de los estudiantes con necesidades especiales. Estas pueden incluir el análisis de trastornos de la lectura, trastorno de expresión escrita, discapacidad matemática, discapacidad motora, deterioro auditivo y discapacidad visual. Para los estudiantes más dotados, el análisis de las necesidades puede incluir el estudio de los niveles de superdotación, hiperlexia y evaluación preliminar para áreas de superdotación (por ejemplo, capacidad intelectual general, aptitud académica específica, capacidad de liderazgo, creatividad y pensamiento productivo, capacidad psicomotora, artes visuales y escénicas entre otras) [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.2.1 Nota 3]. En cuanto a las metodologías de enseñanza la empresa debería emplear estrategias de instrucción diferenciadas que permiten utilizar enfoques recomendados para los estudiantes con necesidades especiales. Estos enfoques tienen como finalidad fomentar el desarrollo de la autoconciencia, la autorregulación y la metacognición. Se trata de equilibrar las necesidades del estudiante con los requisitos de formación. Asimismo, se recomienda la aplicación de medidas individualizadas de forma flexible, en lo que respecta a la modificación del currículo, fomentando la autonomía e independencia y con una labor de tutoría ajustada a las necesidades del alumno. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.6.2].

ITEM 5.3.3 Empresa

El personal de la empresa que tiene contacto con los aprendices con necesidades especiales recibe formación especializada o tiene acceso a una red de especialistas

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos e internacionales de garantía de calidad establecen la condición de que los proyectos de FP Dual incluyen un apoyo específico a la formación de profesores e instructores que tienen contacto con estudiantes con necesidades especiales. Se trata de promover la apropiación entre profesores y formadores en el proceso de desarrollo de calidad, mejorar la capacidad de respuesta, aumentar el desarrollo de capacidades individuales de aprendizaje y mejorar los resultados. Asimismo se pretende mejorar el acceso y la inclusión a la FP DUAL, en particular, de grupos desfavorecidos [1. Europeo. Ver: EQAVEI I2, I3]. Este personal debe ser capaz de satisfacer las necesidades de aprendizaje de los estudiantes con diferentes requisitos así como ser capaz de facilitar una instrucción y evaluación diferenciadas ante estas necesidades. Existe la posibilidad de que, en caso necesario, se facilite el acceso a una red de especialistas, que pueden incluir psicólogos, especialistas en aprendizaje y desarrollo y logopedas. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 7.2.2]

ITEM 5.3.4 Empresa

La empresa aplica medidas adicionales para las personas y los grupos desfavorecidos que incluyen el apoyo a la empleabilidad y la respuesta a la evolución de la demanda del mercado laboral

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los proyectos de aplicación se deben preparar en consulta con las partes interesadas y deben incluir principios explícitos. Deben apoyar la empleabilidad y mejorar la capacidad de respuesta de la FP Dual a la evolución de la demanda en el mercado laboral, pero al mismo tiempo deben prestar especial atención a los grupos desfavorecidos. Para ello, debe considerarse la adopción de medidas adicionales para facilitar y mejorar la empleabilidad de estos colectivos. Esto puede llevarse a cabo respaldando explícitamente asociaciones adecuadas e integradoras para aplicar las iniciativas proyectadas. Los sistemas europeos de garantía de calidad incluyen una serie de indicadores que pueden ayudar a medir esto y pueden utilizarse de apoyo en la evaluación y mejora de la calidad de los sistemas de FP Dual. [1. Europeo. Ver: EQAVEI I5, I6, I9]. Las medidas que pueden ser adoptadas por la empresa pueden ser, entre otras: a) apoyar la construcción conjunta del proceso de aprendizaje atendiendo a las necesidades de los alumnos; b) facilitar un ambiente de equipo con recursos adecuados para posibilitar a los aprendices alcanzar su potencial óptimo; c) proporcionar enlaces a oportunidades en el lugar de trabajo [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.1.3]

Núcleo 5.4.

Medidas contra el abandono y el fracaso escolar en la empresa

ITEM 5.4.1 Empresa

La empresa realiza la formación de los aprendices bajo condiciones controladas (personal, infraestructuras, información documentada, etc.) a partir de mediciones periódicas de los resultados y procesos

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

A fin de garantizar los niveles de calidad es necesario evaluar con carácter periódico los resultados y procesos con el apoyo de mediciones. Es práctico aplicar indicadores de rendimiento y elaborar una metodología de evaluación interna y externa. Para garantizar la participación de las partes interesadas se acuerda y se describe con claridad su papel en el proceso de supervisión y evaluación. Para la mejora y el aseguramiento de la calidad, es oportuno aplicar aquellos estándares y procesos para cada sector de actividad que sean pertinentes y proporcionales para sus necesidades, tanto a nivel nacional como regional. Es oportuno proceder a una recogida de datos periódica y sistemática para medir el éxito y determinar los ámbitos en los que deben introducirse mejoras. [1. Europeo. Ver: EQAVET A1]. La empresa debe implementar la producción y la provisión de los proyectos de FP Dual bajo condiciones controladas que deben incluir, la información documentada en la que se definen las características de la formación, de los servicios a prestar, de las actividades a realizar y de los resultados a obtener. Se aconseja disponer y emplear recursos de seguimiento y medición adecuados y validados. También poner en práctica actividades de seguimiento y medición, incluida la consideración de quejas, los resultados de la evaluación formativa y otra retroalimentación, en las etapas apropiadas para verificar que se cumplen los criterios para el control de los procesos o sus outputs, y los criterios de aceptación para los productos y servicios educativos. Debe hacerse uso de la infraestructura y el entorno adecuados para el desarrollo de los procesos formativos y ha de contar con la designación de personas competentes, incluyendo cualquier tipo de calificación requerida.

Se aconseja validar de manera periódica la capacidad de la empresa para alcanzar los resultados planificados, sobre todo cuando la capacidad de sus titulados no pueda verificarse mediante actividades de seguimiento o medición posteriores. No se excluye la posibilidad de desarrollar acciones para prevenir los errores [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.1].

ITEM 5.4.2 Empresa

La empresa ha establecido los resultados esperados, ha diseñado los procesos de enseñanza para facilitar su logro y cuenta con el apoyo administrativo necesario para seguir la evolución de la enseñanza

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas de garantía de calidad europeos e internacionales establecen que ha de evaluarse con carácter periódico los resultados y procesos de enseñanza y aprendizaje con el apoyo de mediciones precisas. De ahí la necesidad de fijar resultados esperados y establecer los procesos precisos para alcanzarlos contando con un sistema de gestión capaz de prestar el apoyo administrativo necesario para su seguimiento. Esto permitirá aplicar indicadores de rendimiento y sistemas de alerta temprana [1. Europeo. Ver: EQAVET A1]. Para la provisión de productos y servicios educativos se aconseja que la empresa establezca procesos para la enseñanza, la facilitación del aprendizaje y el apoyo administrativo precisos. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.3].

ITEM 5.4.3

La empresa gestiona correctamente los casos de los aprendices que no superan la formación

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas de garantía de calidad evalúan con carácter periódico los resultados y procesos con el apoyo de mediciones. Uno de los elementos importantes para la empresa se basa en la correcta gestión de los casos de los aprendices que no superan la formación. Para ello, es importante considerar la tasa de finalización de programas de FP Dual, así como el número de personas que han finalizado con éxito, o las que han abandonado su formación según el tipo de programa y los criterios específicos. Se trata de favorecer la finalización con éxito de los programas pues se considera uno de los objetivos principales de la calidad en la FP Dual. Algo que incluye el apoyo a la prestación de formación adaptada, en particular a los grupos desfavorecidos [1. Europeo. Ver: [EQAVET A4](#)] La empresa debe tratar de solucionar los problemas con los resultados que difieren de lo previsto al no alcanzar los objetivos perseguidos. Para ello, dispone de distintas opciones que pasan por corregir, proceder a separar, contener, o suspender determinadas acciones formativas. Se trata de dar cuenta de la información que se posea a los estudiantes u otros beneficiarios, en parte para obtener autorización o concesión para la resolución propuesta. En cualquier situación, tras corregir los problemas detectados, ha de verificarse que los titulados cumplen con los requisitos formativos establecidos. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.7.2].

ITEM 5.4.4 Empresa

La empresa conserva información documentada de la evaluación de los aprendices y quienes los evalúan, en especial en caso de evaluación negativa de los aprendices

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas de garantía de calidad aconsejan que la empresa proceda a recoger datos de manera periódica y sistemática para medir el éxito y determinar los ámbitos en los que deben introducirse mejoras. Las mediciones deben realizarse tanto de los resultados como de los procesos, sobre los que se deben aplicar sistemas de alerta temprana a partir de indicadores de rendimiento. La información documentada de la evaluación de los aprendices y quienes los evalúan, en especial en caso de ser negativa es importante para el conjunto del sistema de calidad, sobre todo para los procesos de revisión, planificación e implementación. [1. Europeo. Ver: [EQAVET A4](#)]. Los sistemas internacionales de garantía de calidad insisten en cada uno de los aspectos que regulan en la importancia de mantener información documentada que describa la conformidad con la formación de los titulados con los criterios establecidos, o con cualquier aspecto que impida el logro de esos objetivos a fin de poder revisar, planificar e implementar medidas que resuelvan los problemas detectados en los procesos de enseñanza y aprendizaje. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.6 y 8.7.3].

6. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL APRENDIZ

Núcleo 6.1.

Diseño del sistema y de los criterios de evaluación

ITEM 6.1.1 Empresa

El centro educativo y la empresa han establecido de forma activa el sistema y los criterios de evaluación sumativa del aprendizaje

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

En el diseño del proyecto de FP Dual, se fijan los objetivos de la formación en los distintos niveles y se establecen metas a alcanzar que son supervisadas mediante indicadores específicos. Estos indicadores permiten medir el éxito alcanzado en relación con estándares y las competencias individuales que deben ser adquiridas. Las partes interesadas deben participar y colaborar desde el principio en la definición de estos estándares y en la fijación de los objetivos a lograr [1. Europeo. Ver: [EQAVET P1, A4](#)]. Los sistemas internacionales de garantía de calidad aconsejan asimismo definir los criterios para la evaluación del aprendizaje y emplear como modelo la evaluación sumativa cuyas características quedan desarrolladas en el apartado 6.3 de esta Guía [2. Internacional. Ver: [ISO 21001:2018 – Apartado 8.1.2.c](#)]. Para establecer de forma activa la metodología y los sistemas de evaluación se debe contar con la participación de la empresa, atendiendo así a las necesidades del sector. Es oportuno realizar una recogida de datos periódica y sistemática para medir el éxito. Esto permitirá conocer el rendimiento académico y aplicar sistemas de alerta temprana. Con ello es posible intervenir con anticipación en los ámbitos que necesitan mejoras [1. Europeo. Ver: [EQAVET P1, A4](#)].

ITEM .1.2 Empresa

En la empresa existen instalaciones adecuadas para el aprendizaje y se asegura la remuneración o compensación de los aprendices conforme a los requisitos

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Dentro de los sistemas europeos de garantía de calidad se aconseja diseñar una política de información que garantice una divulgación adecuada de los resultados que se van obteniendo a lo largo del desarrollo del programa de FP Dual, siempre sujeta a los requisitos de protección de datos [1. Europeo. Ver: [EQAVET P1](#)]. Los sistemas internacionales de garantía de calidad aconsejan comunicar a los estudiantes los instrumentos y criterios y, en su caso, comprobar su entendimiento [2. Internacional. Ver: [ISO 21001:2018 – Apartado 8.2.2.a](#)]. En el sistema de garantía de calidad se evalúan periódicamente los procesos y se elaboran planes de acción para introducir cambios. Los sistemas se ajustan en consecuencia. Debe tenerse en cuenta que los cambios en los sistemas y criterios de evaluación deben ser explícitos y transparentes manteniendo oportunamente informadas a las partes interesadas a través de una amplia difusión. [1. Europeo. Ver: [EQAVET R1](#)].



ITEM 6.1.3 Empresa

El centro educativo y la empresa custodian la información, comunican y reconocen el logro alcanzado por los estudiantes.

Totalmente / Bastante / Algo / Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad aconsejan evaluar periódicamente los procesos. Esta información sobre los resultados de las evaluaciones debe ponerse a disposición pública con las limitaciones legales pertinentes. Los dos indicadores básicos serían por una parte los relativos a la participación en programas de FP Dual, que proveen de información básica a nivel de los sistemas y de los proveedores. Y por otra parte los indicadores relativos a la finalización, que proveen de información básica sobre los logros educativos. [1. Europeo. Ver: [EQAVET R3, R4](#)]. Los sistemas internacionales de garantía de calidad indican que el centro educativo debe notificar a los estudiantes y a otras partes interesadas pertinentes los medios por los cuales el aprendizaje logrado y la evaluación será reconocido y conservado como información documentada. Asimismo, puede resultar conveniente en su caso comprobar su entendimiento. [2. Internacional. Ver: [ISO 21001:2018 – Apartado 8.2.2.c](#)].

ÍTEM 6.1.4 Empresa

El centro educativo y la empresa tienen establecido el procedimiento a seguir en los casos en los que haya desacuerdos y reclamaciones

Totalmente / Bastante / Algo / Nada

Los sistemas internacionales de garantía de calidad establecen que la evaluación y la revisión, en caso necesario, incluya mecanismos adecuados y efectivos. En todos los niveles se deben definir procedimientos e instrumentos para efectuar revisiones. Estos sistemas forman parte de un proceso estratégico de aprendizaje en la organización y tiene como finalidad elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación [1. Europeo. Ver: [EQAVET R1, A1](#)]. Debe comunicarse convenientemente a los estudiantes y otras partes interesadas los métodos y procedimientos que se utilizarán para resolver las reclamaciones y los casos de no conformidad o desacuerdo con la evaluación [2. Internacional. Ver: [ISO 21001:2018 – Apartado 8.2.2.d](#)].



Núcleo 6.2.

Control de diseño y desarrollo

ITEM 6.2.1 Empresa

El centro educativo y la empresa han establecido un sistema de evaluación reconocido y validado que relaciona los resultados de aprendizaje y las actividades en las que se basa

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Las recomendaciones del Parlamento Europeo sobre la calidad de la certificación de los resultados del aprendizaje establecen que los sistemas deben emplear métodos de evaluación coherentes que entre otras características conjuguen la autoevaluación y el control externo. Para ello el centro educativo y la empresa deben elaborar una metodología de evaluación que comprenda la evaluación interna y externa. Esta incluye la autoevaluación periódica con arreglo a reglamentaciones europeas e internacionales, marcos nacionales y regionales o a iniciativa de las propias instituciones formativas incluida la empresa. Con ello el centro educativo es capaz de obtener información básica sobre los logros educativos alcanzados y la calidad de los procesos de formación que imparte. [1. Europeo. Ver: EQAVET A4; Recomendación DO C 111 de 6.5.2008] Los sistemas internacionales de garantía de calidad aconsejan que los controles de la evaluación sumativa, aplicados al proceso de diseño y desarrollo, garanticen que se puede demostrar un vínculo claro entre el diseño de la evaluación y los resultados de aprendizaje destinado a evaluar, y cuando corresponda, las actividades de aprendizaje en las que se basa. Por otra parte, el sistema de calificación debe estar bien definido y validado. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.3.4.4.a) c)].

ITEM 6.2.2 Empresa

El centro educativo y la empresa diseñan actividades de evaluación sumativa que poseen transparencia, accesibilidad, respetan al estudiante y respetan el principio de igualdad

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad aconsejan emplear métodos de evaluación coherentes que permitan establecer indicadores de rendimiento para medir el éxito y determinar los ámbitos en los que deben introducirse mejoras. Para ello se recomienda una recogida de datos periódica y sistemática aplicando metodologías y criterios de medición adecuados. Se trata de obtener información básica sobre los logros educativos y la calidad de los procesos de formación. A su vez, se pretende respaldar el acceso y la prestación de formación adaptada en particular a los grupos desfavorecidos. [1. Europeo. Ver: EQAVET A4, A8] Los sistemas internacionales de garantía de calidad aconsejan que los controles de la evaluación sumativa, aplicados al proceso de diseño y desarrollo, garanticen que las actividades de evaluación se llevan a cabo teniendo en cuenta los principios de transparencia, accesibilidad, respeto al estudiante, y la equidad, especialmente con respecto a la calificación [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.3.4.4.b)].

ITEM 6.2.3 Empresa

El centro educativo y la empresa tienen establecidos métodos para asegurar la mejora de los sistemas de garantía de calidad de la evaluación de los estudiantes

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas de garantía de calidad europeos persiguen mejorar y asegurar la calidad de los sistemas de evaluación. Para ello aconsejan incluir mecanismos adecuados y efectivos que impliquen a los interesados internos y externos, así como diseñar estándares y procesos que sean pertinentes y proporcionales a las necesidades del sector [1. Europeo. Ver: [EQAVET A1](#)] Además se aconseja adoptar procedimientos que permitan detectar malas prácticas, o procedimientos no permitidos que vayan en contra los principios del código ético y de conducta que rige las buenas prácticas académicas y docentes. Se recomienda asegurar que los métodos para detectar el plagio y otras malas prácticas estén establecidos y sean comunicados a los estudiantes. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.4 a)].

ITEM 6.2.4 Empresa

El centro educativo y la empresa aplican un sistema periódico de evaluación (interna y externa) que incluye autoevaluaciones y control externo a los resultados de los estudiantes

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Las recomendaciones del Parlamento Europeo sobre la calidad de la certificación de los resultados del aprendizaje establecen que los sistemas deben emplear métodos de evaluación coherentes que entre otras características conjuguen la autoevaluación y el control externo. Para ello el centro educativo y la empresa deben elaborar una metodología de evaluación que comprenda la evaluación interna y externa.

Esta incluye la autoevaluación periódica con arreglo a reglamentaciones europeas e internacionales, marcos nacionales y regionales o a iniciativa de las propias instituciones formativas incluida la empresa. Con ello el centro educativo es capaz de obtener información básica sobre los logros educativos o la cualificación alcanzada por los estudiantes, así como la calidad de los procesos de formación. Se entiende por cualificación el “resultado formal de un proceso de evaluación y validación que se obtiene cuando un organismo competente establece que el aprendizaje de un individuo ha superado un nivel determinado” [1. Europeo. Ver: [EQAVET A4](#); Recomendación DO C 111 de 6.5.2008].

Núcleo 6.3.

Reconocimiento del aprendizaje. Calificaciones (Evaluación sumativa)

ITEM 6.3.1 Empresa

Los estudiantes tienen pleno acceso a su trabajo y su evaluación detallada, emitiéndose como información documentada y estableciendo procesos de retroalimentación

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad indican que la información acerca de los resultados de las evaluaciones debe ser comunicada a las partes interesadas. Para recabar información de retorno, en todos los niveles deben establecerse procedimientos, mecanismos, así como instrumentos para efectuar revisiones. Todo ello contribuye a elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación [1. Europeo. Ver: [EQAVET R1, R4](#)]. Los sistemas internacionales de garantía de calidad aconsejan que las organizaciones deben asegurarse de que los estudiantes son informados de los resultados de la actividad de evaluación sumativa y la calificación. Todo esto debe emitirse como información documentada. Los estudiantes deben tener pleno acceso a su trabajo y a su evaluación detallada y se les deben ofrecer oportunidades de retroalimentación [2. Internacional. Ver: [ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.5 a\) c\) d\)](#)].

ITEM 6.3.2 Empresa

El centro educativo y la empresa garantizan la trazabilidad de las calificaciones (qué, cuándo y por quién) de manera que se pueda identificar una conexión objetiva entre el trabajo del estudiante presentado y la calificación asignada

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de la calidad aconsejan que se acuerde y describa con claridad la participación de las partes interesadas en el proceso de evaluación dentro de los programas de FP Dual. Asimismo, es necesario establecer el modo en que se va a proceder a la recogida de datos, que debe hacerse de forma periódica y sistemática, lo que permitirá detectar las áreas en las que deben introducirse mejoras en el aprendizaje del estudiante. Todo ello tiene como objetivo obtener información básica sobre los logros educativos alcanzados, mejorar la calidad de los procesos de formación y elevar el grado de transparencia. [1. Europeo. Ver: [EQAVET A1, A4](#)] Los sistemas internacionales de garantía de calidad aconsejan disponer de un sistema que permita determinar la trazabilidad de las calificaciones, de manera que se pueda identificar una conexión objetiva entre el trabajo del estudiante presentado y la calificación asignada. Para estructurar este sistema, la organización educativa (centro, empresa e instituciones responsables de los programas de FP Dual) debe garantizar la identificación y la trazabilidad con respecto al resultado del trabajo del personal en términos de 1) lo que se hizo 2) cuándo se hizo y 3) por quién se hizo. [2. Internacional. Ver: [ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.4.b\) y Apartado 8.5.2.c\)](#)].



ITEM 6.3. Empresa

El centro educativo y la empresa* garantizan que los motivos de la decisión sobre la calificación y la evaluación se conservan como información documentada durante un tiempo específico y está a disposición del público

*** centro educativo, empresa e instituciones responsables de los programas de FP Dual
Totalmente/Bastante/Algo/Nada**

ITEM 6.3.3 Empresa

Los estudiantes tienen la oportunidad de apelar su calificación o solicitar su rectificación

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad establecen en todos los niveles procedimientos, mecanismos, así como instrumentos para efectuar revisiones. Esto permite facilitar el debate con las partes interesadas pertinentes y establecer en caso necesario planes de acción adecuados. Todo ello contribuye a elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación. [1. Europeo. Ver: EQAVET R1, R4] Los sistemas internacionales de garantía de calidad recogen que los estudiantes, una vez informados de los resultados de la actividad de evaluación y la calificación, deben tener la oportunidad de apelar o solicitar la rectificación de las valoraciones obtenidas [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.5 b)].

Los sistemas europeos de garantía de la calidad aconsejan recoger de forma periódica y sistemática información que permita medir el éxito y determinar los resultados alcanzados por los estudiantes en el proceso de formación. Con el fin de elevar el grado de transparencia y de la calidad de los procesos de formación han de conservarse documentalmente toda la información básica que justifique las distintas calificaciones, así como la información final sobre los logros educativos alcanzados. [1. Europeo. Ver: EQAVET A1, A4] La organización educativa (centro, empresa e instituciones responsables de los programas de FP Dual) debe conservar información documentada de la evaluación como evidencia de las calificaciones asignadas. Esta información deberá estar a disposición del público durante un período de conservación específico y atendiendo en todo momento a la normativa en materia de Protección de datos. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.4.c) d) y 8.5.1.5.e) f) g)].

Núcleo 6.4.

Sistemas adicionales de evaluación para necesidades especiales

ITEM 6.4.1 Empresa

En el proceso de evaluación del estudiante se establecen distintas oportunidades para demostrar lo aprendido

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad indican que para la evaluación del aprendizaje es preciso proceder a una recogida de datos periódica y sistemática, que permita medir el éxito y determinar los ámbitos en los que deben introducirse mejoras. A este fin se deben elaborar metodologías adecuadas para la recolección de datos. Se trata de respaldar la finalización con éxito de los programas de FP Dual como uno de los objetivos principales de la calidad del sistema [1. Europeo. Ver: [EQAVET A4](#)]. De esta forma, los sistemas internacionales de garantía de calidad añaden que el centro educativo debe proporcionar múltiples y diversas oportunidades para que los estudiantes demuestren su dominio de los temas de instrucción [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.6.3. a)].

ITEM 6.4.2 Empresa

En el proceso de evaluación del estudiante se establecen actividades y pruebas escalonadas para afianzar lo aprendido

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad indican que para la evaluación del aprendizaje es preciso proceder a una recogida de datos periódica y sistemática, que permita medir el éxito y determinar los ámbitos en los que deben introducirse mejoras. A este fin se deben elaborar metodologías adecuadas para la recolección de datos. Se trata de respaldar la finalización con éxito de los programas de FP Dual como uno de los objetivos principales de la calidad del sistema [1. Europeo. Ver: [EQAVET A4](#)]. De esta forma, los sistemas internacionales de garantía de calidad añaden que el centro educativo y la empresa deben garantizar que la instrucción proporcione actividades y evaluaciones escalonadas que permitan a los estudiantes construir y demostrar su aprendizaje [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.6.3. b)].



ITEM 6.4.3 Empresa

En el proceso de evaluación del estudiante se incluyen medidas de flexibilización, adaptación y atención a la diversidad

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad indican que para la evaluación del aprendizaje es preciso proceder a una recogida de datos periódica y sistemática, que permita medir el éxito y determinar los ámbitos en los que deben introducirse mejoras. A este fin se deben elaborar metodologías adecuadas para la recolección de datos. Se trata de respaldar la finalización con éxito de los programas de FP Dual como uno de los objetivos principales de la calidad del sistema [1. Europeo. Ver: [EQAVET A4](#)]. De esta forma, los sistemas internacionales de garantía de calidad añaden que es oportuno aplicar de forma flexible medidas individualizadas, según corresponda, incluidos métodos de evaluación adecuados con las oportunas adaptaciones que permitan atender a la diversidad. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.6.3. c)].

ITEM 6.4.4 Empresa

El proceso de evaluación de estudiantes de grupos desfavorecidos se adapta a la prestación que han recibido como apoyo

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad ponen una especial atención a los grupos desfavorecidos respaldando su acceso a los programas de FP Dual. A su vez, consideran prioritaria la necesidad de prestar una formación adaptada que permita mejorar los resultados, alcanzar la finalización con éxito y mejorar su empleabilidad. Para la evaluación del aprendizaje es oportuno establecer mecanismos adecuados y efectivos que respondan a la formación adaptada que han recibido. A tal fin, es preciso proceder a una recogida de datos periódica y sistemática, que permita medir el éxito y determinar los ámbitos en los que deben introducirse mejoras [1. Europeo. Ver: [EQAVET A4](#)].



Núcleo 6.5.

Control de egresados

ITEM 6.5.1 Empresa

Para la finalización de los programas de FP Dual se conserva evidencia documental sobre la conformidad con los criterios establecidos por parte del estudiante y la trazabilidad de las personas que lo autorizan o reconocen

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de calidad aconsejan la evaluación y revisión de los procesos y resultados en materia de educación, que puede incluir la valoración de la satisfacción de las personas que participan en las tareas de aprendizaje y del rendimiento y la satisfacción del personal. Esto favorece la trazabilidad de las personas que participan en su formación a efectos de reconocimiento y conformidad con los criterios establecidos. A tal fin se prescribe la oportunidad de definir estándares y directrices para el reconocimiento, la convalidación y la certificación de competencias individuales. Para ello pueden fijarse metas que puedan ser supervisadas mediante indicadores específicos (criterios de éxito). Se trata de obtener información básica sobre los logros educativos y la calidad de los procesos de formación [1. Europeo. Ver: [EQAVET P4, A4](#)]. Los sistemas internacionales recomiendan a las instituciones implicadas (centro educativo, empresa o cualquier otra que corresponda) la necesidad de conservar información documentada sobre la finalización de los estudios y otros logros y capacidades adquiridas. La información documentada debe incluir evidencias de la conformidad con los criterios de aceptación y trazabilidad a las personas que autorizan la liberación [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.6)].

ITEM 6.5.2 Empresa

El centro educativo y la empresa se aseguran de que solo finalizan el programa de FP Dual aquellos estudiantes que reúnen los requisitos específicos que se han marcado

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

A efectos de reconocimiento y conformidad con los criterios establecidos, los sistemas europeos de calidad aconsejan reconocer la finalización de los programas de FP Dual sólo a quienes alcancen los estándares y cumplan con las directrices que permitan la certificación de sus competencias individuales. Han de ser acordes a las metas fijadas que pueden medirse mediante indicadores específicos (criterios de éxito). Con ello se consigue elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación [1. Europeo. Ver: [EQAVET A1](#)]. Los sistemas internacionales de calidad prescriben que la organización adopte las acciones adecuadas basándose en la naturaleza en los casos de “no conformidad”, es decir cuando el estudiante no ha alcanzado las metas establecidas para su formación. Del mismo modo, se aconseja valorar su efecto sobre la “conformidad” de los productos y servicios educativos. En cualquier caso, si se detectara algún problema con la formación recibida, detectada tras la acreditación de los estudiantes, estos sistemas de calidad sugieren aplicar también las medidas oportunas que permitan resolver los problemas detectados [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.7.1)].

ITEM 6.5.3 Empresa

Aquellos estudiantes que no reúnen los requisitos específicos para finalizar el programa de FP Dual se identifican y gestionan para asegurar que los alcancen por medio de acciones previstas por el centro educativo y la empresa

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de calidad aconsejan que tras la evaluación y revisión de los procesos y resultados en materia de educación aquellos estudiantes que incumplan los estándares y directrices para el reconocimiento, la convalidación y la certificación de competencias individuales serán no conformes. El centro educativo y la empresa, haciendo uso de la información sobre los logros educativos, determinarán los ámbitos en los que deben introducirse mejoras. Con ello se pretende favorecer la finalización con éxito de los programas, lograr mayores niveles de calidad en los procesos de formación y elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación. [1. Europeo. Ver: [EQAVET A1](#)]. Los sistemas internacionales aconsejan tratar los resultados que disten de las metas fijadas corrigiendo errores, impidiendo su salida e incorporación al mercado laboral, o informando a los estudiantes y otros beneficiarios. En cualquier caso debe verificarse la conformidad con los requisitos cuando se corrijan las salidas no conformes [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.7.2)].

ITEM 6.5.4 Empresa

El centro educativo y la empresa mantienen la documentación sobre el proceso y los resultados durante el tiempo establecido por la normativa

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de calidad aconsejan la evaluación y revisión de los procesos y resultados en materia de educación. En aquellas situaciones de no conformidad en las que se adopten medidas para que los estudiantes logren alcanzar los estándares establecidos, la organización deberá documentar las acciones desarrolladas. Con ello se pretende fomentar una cultura de mejora de la calidad en la FP Dual entre los proveedores, elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación y mejorar la confianza mutua en la prestación de formación [1. Europeo. Ver: [EQAVET A1](#)]. Los sistemas internacionales de garantía de calidad insisten en que la organización debe conservar información documentada que describa cualquier incumplimiento en los logros formativos establecidos, que describa las acciones tomadas y que identifique en quién recae la autoridad para decidir sobre las acciones a desarrollar en estos casos de no conformidad [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.7.3)].

7. INSERCIÓN LABORAL DEL APRENDIZ

Núcleo 7.1.

Procesos de medición y evaluación del desempeño en el puesto de trabajo

ITEM 7.1.1 Empresa

El centro educativo y la empresa determinan el proceso de seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño del aprendiz en el puesto de trabajo tras la finalización del programa de FP Dual Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de calidad aconsejan la participación de las partes interesadas en el proceso de supervisión y evaluación del desempeño. Debe basarse en una metodología adecuada y descrita con claridad. El objetivo que persigue es recopilar información básica sobre los logros educativos en el desempeño del aprendiz en el puesto de trabajo. También se indica que es adecuado que se proceda a una recogida de datos periódica y sistemática para medir el éxito y determinar los ámbitos en los que deben introducirse mejoras. En la evaluación y revisión de los procesos y resultados se puede incluir la valoración de la satisfacción de las personas que participan en las tareas de aprendizaje y del rendimiento y la satisfacción del personal. En estos procesos se puede incluir mecanismos adecuados y efectivos para implicar a los interesados internos y externos. Con esta medición del desempeño se pretende mejorar los resultados de las personas que participan en los procesos de aprendizaje con el fin de mejorar la capacidad de respuesta de la FP Dual al mercado laboral. Este proceso de medición pretende a su vez fomentar una cultura de mejora de la calidad en la FP Dual entre los proveedores y mejorar la confianza mutua en la prestación de formación. Se aconseja recabar información de retorno entre las personas que participan en los programas de formación sobre su experiencia de aprendizaje individual. También sobre el entorno en el que se desarrolla la enseñanza. Junto a ellas, se indica que es posible incorporar las impresiones de los profesores. Esta información se utiliza para inspirar nuevas iniciativas. A efectos operativos se definen procedimientos, mecanismos e instrumentos para efectuar revisiones en todos los niveles, que es apropiado y necesario que incluyan el

desempeño efectivo de lo aprendido en el puesto de trabajo real. [1. Europeo. Ver: [EQAVET A1, A3, A4, R2](#)]. Los sistemas internacionales de garantía de calidad aconsejan que la organización debe determinar aquello que necesita seguimiento y medición. A la vez que es oportuno que determine los métodos precisos a emplear en el análisis y la evaluación para asegurar resultados válidos. También es oportuno establecer los criterios de aceptación que se utilizarán; cuándo se deben realizar el seguimiento y la medición y cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición. La organización debe conservar la información documentada apropiada como evidencia del seguimiento, medición, análisis, evaluación y sus resultados. La organización debe evaluar el desempeño de la organización educativa y la eficacia del SGOE. Las personas deberían tener la oportunidad de revisar críticamente su propio trabajo de forma reflexiva y manera constructiva, como una contribución a su mejora [2. Internacional. Ver: [ISO 21001:2018 – Apartado 9.1.1](#)].

ITEM 7.1.2 Empresa

El centro educativo y la empresa establecen objetivos claros y los métodos para medir y evaluar el desempeño en el puesto de trabajo de quienes completan el programa de FP Dual Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad aconsejan establecer objetivos claros, acciones e indicadores específicos que permitan medir el nivel de desempeño en el puesto de trabajo. Estas se deben someter a un proceso de consulta con las partes interesadas a fin de identificar necesidades locales o individuales concretas. Los resultados deben ser evaluados con carácter periódico por medio de mediciones basadas en una metodología apropiada con la participación de las partes interesadas. Es aconsejable describirlas con claridad. El estudio

de estos datos permitirá mejorar la capacidad de respuesta de los programas de FP Dual para adaptarse a la evolución de la demanda en el mercado laboral y aumentar la empleabilidad. Se pretende mejorar las capacidades y los resultados de las personas formadas. Es importante contar con la información sobre el empleo obtenido por los beneficiarios tras la finalización de la formación, según el tipo de formación y los criterios específicos. También la tasa de satisfacción de los beneficiarios y empleadores con las capacidades/competencias adquiridas. En alguna medida es oportuno hacer el seguimiento, en particular de los grupos desfavorecidos [1. Europeo. Ver: EQAVET P2, P7, P10, I6, A2]. Los sistemas internacionales de garantía de calidad aconsejan que la organización debe determinar los métodos para obtener, hacer seguimiento y revisar la información sobre el desempeño. Asimismo se determinarán los objetivos frente a los que se medirá este desempeño. El anexo E de la norma proporciona una lista de métodos y medidas que pueden utilizarse para medir el desempeño [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 9.1.4.1].

TEM 7.1.3 Empresa

El centro educativo y la empresa determinan qué va a ser evaluado y quién va a realizar la evaluación del desempeño en el puesto de trabajo así como el modelo de los informes de evaluación

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad aconsejan establecer objetivos claros, acciones e indicadores específicos que permitan medir el nivel de desempeño en el puesto de trabajo. Esto se debe someter a un proceso de consulta con las partes interesadas a fin de identificar necesidades locales o individuales concretas. Los resultados deben ser evaluados con carácter periódico por medio de mediciones basadas en una metodología apropiada con la participación de las partes interesadas. Es aconsejable describirlo con claridad. El estudio de estos datos permitirá mejorar la capacidad de respuesta de los programas de FP Dual para adaptarse a la evolución de la demanda en el mercado laboral y aumentar la empleabilidad. Se pretende mejorar las capacidades y los resultados de las personas formadas. Es importante contar con la información sobre el empleo obtenido por los beneficiarios

tras la finalización de la formación, según el tipo de formación y los criterios específicos. También la tasa de satisfacción de los beneficiarios y empleadores con las capacidades/competencias adquiridas. En alguna medida es oportuno hacer el seguimiento, en particular de los grupos desfavorecidos. [1. Europeo. Ver: EQAVET P2, P7, P10, I6, A2] La organización debe asegurarse de que se identifican las partes interesadas involucradas o afectadas por la evaluación; las personas que realizan la evaluación son competentes y objetivas; los informes de evaluación son transparentes y describen claramente los productos y servicios educativos y sus objetivos, los hallazgos, así como las perspectivas, los métodos y la lógica utilizados para interpretar los hallazgos; el contexto (por ejemplo, el entorno de aprendizaje) en el que se presta el servicio educativo se examina con el detalle suficiente para permitir identificar las influencias en el servicio educativo. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 9.1.4.2].

ITEM 7.1.4 Empresa

El centro educativo garantiza la identificación y trazabilidad con respecto a las trayectorias de estudio y empleo de quienes completan el programa de FP Dual

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de la calidad aconsejan que se acuerde y describa con claridad la participación de las partes interesadas en el proceso de evaluación dentro de los programas de FP Dual. Asimismo es necesario establecer el modo en que se va a proceder a la recogida de datos, que debe hacerse de forma periódica y sistemática, lo que permitirá detectar las áreas en las que deben introducirse mejoras en los proyectos de FP Dual. Todo ello tiene como objetivo obtener información básica sobre los logros alcanzados, mejorar la calidad de los procesos de formación y elevar el grado de transparencia. [1. Europeo. Ver: EQAVET A1, A4]. Los sistemas internacionales de garantía de calidad aconsejan disponer de un sistema que garantice la identificación y la trazabilidad con respecto a las trayectorias de estudio y empleo de los estudiantes que se gradúan o que completan un programa de FP Dual, cuando sea aplicable. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.2.b)].

Núcleo 7.2.

Compromiso y responsabilidad social

ITEM 7.2.1 Empresa

El centro educativo hace seguimiento de la satisfacción de los aprendices, las empresas y el personal del centro, y mide en qué medida se han cumplido sus necesidades y expectativas

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de calidad aconsejan la participación de las partes interesadas en el proceso de supervisión y evaluación que se acuerda y se describe con claridad. El objetivo que persiguen es recopilar información básica sobre los logros educativos y la calidad de los procesos de formación. También se indica que es adecuado que se proceda a una recogida de datos periódica y sistemática para medir el éxito y determinar los ámbitos en los que deben introducirse mejoras. En la evaluación y revisión de los procesos y resultados se puede incluir la valoración de la satisfacción de las personas que participan en las tareas de aprendizaje y del rendimiento y la satisfacción del personal. En estos procesos se pueden incluir mecanismos adecuados y efectivos para implicar a los interesados internos y externos. Estos mecanismos de medición pretenden mejorar la capacidad de respuesta de la EFP a la evolución de la demanda en el mercado laboral, los resultados de las personas que participan en los procesos de aprendizaje y apoyar la empleabilidad [1. Europeo. Ver: [EQAVET A2, A5](#)] Los sistemas internacionales de garantía de calidad indican que la organización debe realizar el seguimiento de la satisfacción de los estudiantes, de otros beneficiarios y del personal, así como de sus percepciones sobre el grado en que se cumplen sus necesidades y expectativas. Al mismo tiempo debe determinar los métodos para obtener, realizar el seguimiento y revisar esta información. A modo de ejemplo para este seguimiento se pueden incluir encuestas a estudiantes y empresas, retroalimentación sobre la formación recibida, reuniones, entre otras. Al evaluar la satisfacción, es importante considerar tanto la retroalimentación negativa (por ejemplo, quejas, apelaciones) como la positiva (por ejemplo, felicitaciones). [2. Internacional. Ver: [ISO 21001:2018 – Apartado 9.1.2.1](#)].

ITEM 7.2.2 Empresa

El centro educativo recaba información sobre la influencia de los programas de FP Dual en la comunidad y su entorno socioeconómico

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad basados en EQAVET aconsejan evaluar con carácter periódico los resultados y procesos con el apoyo de mediciones. Es oportuno hacerlo sobre estándares y procesos regionales o nacionales pertinentes y proporcionales a las necesidades del sector a nivel regional o nacional. Se trata de medir el éxito y determinar los ámbitos en los que deben introducirse mejoras, en especial en la capacidad de respuesta de la EFP a la evolución de la demanda en el mercado laboral. Por otra parte, esta información permite comprobar el desarrollo de capacidades y los resultados de las personas que participan en los programas de FP Dual, poder aplicar sistemas de alerta temprana que permiten establecer mecanismos de revisión adecuados y efectivos para implicar a los interesados internos y externos. La finalidad es obtener información básica a nivel de los sistemas y de los proveedores de los programas de FP Dual sobre su atractivo y mejorar el acceso en particular de grupos desfavorecidos a estos programas. [1. Europeo. Ver: [EQAVET A2, A3](#)] Los sistemas internacionales de garantía de calidad (ISO) indican que la organización debe asegurarse de que se solicita la retroalimentación de las partes interesadas pertinentes y que se pone a su disposición según corresponda la retroalimentación sobre la influencia de la organización en la comunidad. [2. Internacional. Ver: [ISO 21001:2018 – Apartado 9.1.3.c](#)].

ITEM 7.2.3 Empresa

El centro educativo tiene información sobre el grado en que las capacidades y competencias adquiridas por los titulados de FP Dual han sido útiles para el empleo obtenido por los beneficiarios tras la finalización de la formación, según el tipo de formación y criterios específicos

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Las directrices de los sistemas europeos de calidad (EQAVET) aconsejan proceder a una recogida de datos periódica y sistemática para medir el éxito y determinar los ámbitos en los que deben introducirse mejoras. En este caso se trata de conocer en qué medida las capacidades y competencias adquiridas por los titulados de FP Dual han sido útiles para la obtención de empleo por los beneficiarios tras la finalización de la formación, según el tipo de formación y criterios específicos. Para la evaluación y revisión de los procesos y resultados o frutos de la formación recibida, que puede incluir la valoración de la satisfacción de las personas que participan en los procesos y del rendimiento y la satisfacción del personal. Se persigue aumentar la empleabilidad, mejorar la capacidad de respuesta de la EFP a la evolución de la demanda en el mercado laboral y al mismo tiempo se trata de apoyar la prestación de formación adaptada, en particular a los grupos desfavorecidos. [1. Europeo. Ver: EQAVET A6] Los sistemas internacionales de garantía de calidad (ISO) indican que la organización educativa debe garantizar la identificación y la trazabilidad con respecto a las trayectorias de estudio y empleo de quienes se gradúan o completan un curso o programa de estudio. Y en la medida que sea aplicable, el resultado del trabajo del personal en términos de lo que se hizo; cuándo se hizo y por quién se hizo. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.2.b) c)].

ITEM 7.2.4 Empresa

El centro educativo conoce la tasa de satisfacción de los beneficiarios y empleadores con las capacidades y competencias adquiridas por los estudiantes.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Las indicaciones establecidas por los sistemas europeos de calidad (EQAVET) aconsejan proceder a una recogida de datos periódica y sistemática para conocer en qué medida las capacidades y competencias adquiridas por los titulados de FP Dual han sido útiles para la obtención de empleo por los beneficiarios tras la finalización de la formación, según el tipo de formación y criterios específicos. Se persigue aumentar la empleabilidad, mejorar la capacidad de respuesta de la EFP a la evolución de la demanda en el mercado laboral y al mismo tiempo se trata de apoyar la prestación de formación adaptada, en particular a los grupos desfavorecidos [1. Europeo. Ver: EQAVET A6]. Los estándares internacionales de calidad señalan que la dirección de los programas de FP Dual debe responsabilizarse de determinar, comprender y cumplir regularmente las necesidades y expectativas de los estudiantes y otros beneficiarios, tal como se evidencia a través del seguimiento de su satisfacción y progreso educativo. También debe asegurarse de que se determinan y se consideran los riesgos y oportunidades que pueden afectar a la capacidad de aumentar la satisfacción de los estudiantes y otros beneficiarios. Por otra parte, la organización debe responsabilizarse de analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 5.1.2. y 9.1.5 a) b)].

Núcleo 7.3.

Indicadores de calidad para la empleabilidad

ITEM 7.3.1 Empresa

El centro educativo tiene información del destino de los titulados de FP Dual en algún momento fijado después de la finalización de la formación, según el tipo de programa y los criterios específicos

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad basados en [EQAVET](#) establecen que es preciso evaluar con carácter periódico los resultados y sus procesos en base a mediciones. Deben basarse en una metodología adecuada y descrita con claridad, con la participación y acuerdo de las partes interesadas. Para ello se mide el destino de los estudiantes que han finalizado su programa de FP Dual en algún momento fijado después de la finalización de la formación según el tipo de programa y los criterios específicos. Estas mediciones deben emplearse para determinar las tasas de colocación en el marco de los programas de FP Dual. Son indicadores de resultados importantes para apoyar la empleabilidad, mejorar la capacidad de respuesta de los programas de FP Dual a la evolución del mercado laboral. Además, son útiles para apoyar la prestación de formación adaptada sobre todo en el caso de los grupos desfavorecidos [[EQAVET A5](#)]. Los estándares internacionales de garantía de calidad propuestos por la International Organization for Standardization (ISO) fijan un conjunto de recursos de seguimiento y medición. Estos deben tener validez y fiabilidad en sus resultados cuando se realice el seguimiento o la medición, para verificar la conformidad de los programas de FP Dual y las prestaciones y capacidades adquiridas por los estudiantes con los requisitos de mercado o laborales para los que han sido diseñados. Por otra parte, el centro educativo, la empresa y las instituciones interesadas deben determinar los métodos para obtener, hacer seguimiento y revisar la información sobre el desempeño. También de los objetivos frente a los que se medirá este desempeño [[ISO 21001:2018 – Apartado 7.1.5, Apartado 9.1.3, Apartado 9.1.4](#)].

ITEM 7.3.2 Empresa

El centro educativo tiene información sobre la proporción de titulados de FP Dual contratados en algún momento fijado después de la finalización de la formación, según el tipo de programa y los criterios específicos.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad basados en [EQAVET](#) establecen que es preciso evaluar con carácter periódico los resultados y sus procesos en base a mediciones. Deben basarse en una metodología adecuada y descrita con claridad, con la participación y acuerdo de las partes interesadas. Para ello se mide el número de beneficiarios de los programas de FP Dual que han sido contratados en algún momento fijado después de la finalización de la formación según el tipo de programa y los criterios específicos. Estas mediciones deben emplearse para determinar las tasas de colocación en el marco de los programas de FP Dual. Son indicadores de resultados importantes para apoyar la empleabilidad, mejorar la capacidad de respuesta de los programas de FP Dual a la evolución del mercado laboral. Además, son útiles para apoyar la prestación de formación adaptada sobre todo en el caso de los grupos desfavorecidos [[EQAVET A5](#)]. Los estándares internacionales de garantía de calidad propuestos por la International Organization for Standardization (ISO) fijan un conjunto de recursos de seguimiento y medición. Estos deben tener validez y fiabilidad en sus resultados cuando se realice el seguimiento o la medición para verificar la conformidad de los programas de FP Dual y las prestaciones y capacidades adquiridas por los estudiantes con los requisitos de mercado o laborales para los que han sido diseñados. Por otra parte, el centro educativo, la empresa y las instituciones interesadas deben determinar los métodos para obtener, hacer seguimiento y revisar la información sobre el desempeño. También de los objetivos frente a los que se medirá este desempeño [[ISO 21001:2018 – Apartado 7.1.5, Apartado 9.1.3, Apartado 9.1.4](#)].



ITEM 7.3.3 Empresa

El centro educativo tiene información sobre la tasa de desempleo de los titulados en FP Dual según criterios específicos

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad basados en [EQAVET](#) establecen que es preciso evaluar con carácter periódico los resultados y sus procesos en base a mediciones. Deben basarse en una metodología adecuada y descrita con claridad, con la participación y acuerdo de las partes interesadas. Para ello se mide la tasa de desempleo según criterios específicos. Estas mediciones deben emplearse para proporcionar información de base para la toma de decisiones a escala de los sistemas de FP Dual [[EQAVET A7](#)]. Los estándares internacionales de garantía de calidad propuestos por la International Organization for Standardization (ISO) fijan un conjunto de recursos de seguimiento y medición. Estos deben tener validez y fiabilidad en sus resultados cuando se realice el seguimiento o la medición para verificar la conformidad de los programas de FP Dual y las prestaciones y capacidades adquiridas por los estudiantes con los requisitos de mercado o laborales para los que han sido diseñados. Por otra parte, el centro educativo, la empresa y las instituciones interesadas deben determinar los métodos para obtener, hacer seguimiento y revisar la información sobre el desempeño. También de los objetivos frente a los que se medirá este desempeño [[ISO 21001:2018 – Apartado 7.1.5, Apartado 9.1.3. Apartado 9.1.4](#)].

ITEM 7.3.4 Empresa

El centro educativo conoce la tasa de éxito de los titulados de FP Dual pertenecientes a grupos desfavorecidos, por edad y por sexo.

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad basados en [EQAVET](#) establecen que es preciso evaluar con carácter periódico los resultados y sus procesos en base a mediciones. Deben basarse en una metodología adecuada y descrita con claridad, con la participación y acuerdo de las partes interesadas. Para ello se mide la tasa de éxito de los grupos desfavorecidos por edad y por sexo. Se trata de proporcionar información de base para la toma de decisiones a escala de los sistemas de EFP. A la vez se persigue respaldar el acceso y apoyar la prestación de formación adaptada en particular a los grupos desfavorecidos [[EQAVET A8](#)]. Los estándares internacionales de garantía de calidad propuestos por la International Organization for Standardization (ISO) fijan un conjunto de recursos de seguimiento y medición. Estos deben tener validez y fiabilidad en sus resultados cuando se realice el seguimiento o la medición para verificar la conformidad de los programas de FP Dual y las prestaciones y capacidades adquiridas por los estudiantes con los requisitos de mercado o laborales para los que han sido diseñados. Por otra parte, el centro educativo, la empresa y las instituciones interesadas deben determinar los métodos para obtener, hacer seguimiento y revisar la información sobre el desempeño. También de los objetivos frente a los que se medirá este desempeño. [[ISO 21001:2018 – Apartado 7.1.5, Apartado 9.1.3. Apartado 9.1.4](#)].

